



PLAN ESTRATÉGICO

“UNIDOS PODEMOS MÁS”
2016 – 2019

INFORME DE GESTIÓN 2019

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA- FONDECÚN

Erika Elizabeth Sabogal Castro
GERENTE GENERAL

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



SECPLANEACIÓN
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Tabla de contenido

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD	7
Tabla N° 1 Datos generales de la entidad	7
1. APOORTE A LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD	7
1.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA	7
Figura N° 1 Estructura de la entidad	7
Tabla N° 2 Disponibilidad del Recurso Humano	8
1.2. APOORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE SU ENTIDAD	8
Logros:	8
Dificultades:	8
1.3. INFORME DE GESTIÓN DE BIENES	8
Logros:	8
Tabla N° 3 Salida equipo de cómputo (cifras en miles de \$)	9
Tabla N° 4 Propiedad planta y equipo (cifras en miles de \$)	10
Tabla N° 5 Propiedad planta y equipo (cifras en miles de \$)	10
Tabla N° 6 Pólizas de seguros que amparan la entidad (cifras en miles de \$)	11
Tabla N° 7 Pólizas de seguros contratos interadministrativos (cifra en miles de \$)	11
Dificultades:	11
1.4. INFORME DE GESTIÓN DOCUMENTAL	12
Logros:	12
Tabla N° 8 Categorías de información / vigencias 2008 – 2017	12
1.5 INFORME ATENCIÓN AL USUARIO	13
1.5.1. Atención y servicios en modalidad presencial, telefónica y virtual	13
Tabla N°9 Atención de Correspondencia	13
Tabla N° 10 Atención y Servicio	13
1.5.2. Socialización y aplicación del manual del usuario	13
1.5.3 PQR: Recepción, Clasificación, Respuesta y Seguimiento	14
Tabla N° 11 Atención PQR	14
Dificultad	14
1.6 INFORME DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	14
Logros	14
Tabla N° 12 Actividades ejecutadas del Plan de Bienestar e incentivos	14
Tabla N° 13 Actividades ejecutadas del Plan de Capacitación	15
Tabla N° 14 Relación procedimientos	16
Tabla N° 15 Relación de formatos	16
Dificultades:	23

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

1.7	INFORME DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	24
	<i>Logros:</i>	24
	Imagen.....	24
	N° 1 Facebook de Fondecún	24
	Imagen N° 2 Me gustas neto de facebook.....	25
	Imagen N° 3 Me gustas neto de facebook.....	26
	Imagen N° 4 Twitter de Fondecún	26
	Imagen N° 5 Actividad del Tweet	27
1.8.	INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019	27
	Tabla N° 16 Modalidades establecidas en el manual de contratación	28
1.9.	INFORME EL APORTE DE LA ENTIDAD A LA TRANSPARENCIA.....	28
	<i>Logros:</i>	28
	<i>Dificultades:</i>	29
1.10.	INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA:.....	29
1.10.1.	GESTIÓN CONTABLE.....	29
	Tabla N° 17 Estructura estado de resultados (cifras en miles de pesos)	31
1.10.1.1	INGRESOS	31
	Gráfica N° 2 Ingresos	32
	Tabla N° 18. Ingresos (cifras en miles de pesos)	33
	Gráfica N° 3 Ingresos por reconocimiento de proyectos	33
	Tabla N° 19. Ingresos reconocimiento de proyectos (cifras en miles de pesos)	33
1.10.1.2	GASTOS.....	33
	Gráfica N° 4 Gastos Administrativos	35
	Tabla N° 20. Gastos administrativos (cifras en miles de pesos)	35
1.10.1.3	ESTRUCTURA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	35
	Tabla N° 21. Estado de Resultados (Cifras en miles de pesos)	36
1.10.1.4	ACTIVO.....	37
	Gráfica N° 5 Activos	38
1.10.1.4	PASIVO.....	38
	Gráfica N° 6 Pasivos	40
1.10.1.5	PATRIMONIO	40
	Gráfica N° 7 Patrimonio	41
	Tabla N° 22. Resultado de ejercicios *Cifras en millones de pesos	41
	Gráfica N° 8 Resultado de ejercicios	41
1.10.2.	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA	42
	Tabla N° 23 . Presupuesto de ingresos (miles de pesos)	42

Gráfica N° 9 Presupuesto de Ingresos (miles de pesos)	43
Tabla N° 24. Presupuesto de gastos (miles de pesos)	43
1.10.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	43
Tabla N° 25. Ejecución de ingresos (miles de pesos) incluye ejecución de disponibilidad inicial	44
1.10.2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	44
Tabla N° 26. Ejecución de gastos (miles de pesos)	45
1.10.2.3 PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45
Tabla N° 27 Ejecución de gastos de funcionamiento (miles de pesos)	46
Gráfica N° 10 Presupuesto gastos de funcionamiento (miles de pesos)	46
1.10.2.4 PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	46
Tabla N° 28 Presupuesto de gastos de operación comercial (miles de pesos) primer trimestre año 2019	47
Tabla N° 29. Presupuesto operación comercial por tipo de entidad (miles de pesos)	47
1.10.2.5 HISTÓRICO EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	47
1.10.2.5.1 Ingresos	47
Tabla N° 30. Ingresos por año (miles de pesos). No incluye disponibilidad inicial 48	
Gráfica N° 11 Ingresos (miles de pesos)	48
1.10.2.5.2 Gastos	48
Tabla N° 31. Gastos operacionales (miles de pesos)	49
Gráfica N° 12 Gastos operacionales (miles de pesos)	49
1.10.2.5.3 Cuentas por Pagar	49
Tabla N° 32. Gastos operacionales (miles de pesos)	50
1.11. INFORME DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	50
<i>Logros:</i>	50
<i>Dificultades:</i>	51
2. APORTE AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2019	51
La entidad no cuenta con un plan estratégico, pero se ha realizado plan de acción anual en la vigencia 2019 el cual se realiza seguimiento mensual y se plasman los siguientes resultados.....	51
Subgerencia Administrativa y Financiera- Contabilidad.....	52
Subgerencia Administrativa y Financiera-Recursos Físicos.....	52
Subgerencia Administrativa y Financiera - Gestión Documental.....	52
Procesos fiscales	53
Tabla N° 33. Secretaria de Salud de Cundinamarca	54
Procesos administrativos	54
Tabla N° 34. Proceso Administrativo. Caso Coldeportes	55



Tabla N° 35. Proceso Administrativo -Caso Secretaría Distrital Integración Social – Alcaldía Mayor	57
Tabla N° 36. Proceso Administrativo. Departamento Nacional de Planeación.	58
Procesos para afectación de póliza de contratos suscritos por Fondecún.....	59
Contrato No. 001 de 2018. Unión Temporal Centro Día y Fondecún.....	59
Tabla N° 37. Contrato No. 001 de 2018. Unión Temporal Centro Día y Fondecún	59
Tabla N° 38. Contrato 1305 de 2017, suscrito entre Consorcio Interdesarrollo y Fondecún. 18 de noviembre de 2019	59
Tabla N° 39. Contrato No. 1298 de 2017. Unión Temporal Centros Día y Fondecún	60
Tabla N° 40. Contrato de obra N° 776 de 2013 Consorcio San Agustín 2014 y Fondecún	60
Tabla N° 41. Contrato de obra N° 113 de 2013 Unión Temporal Menor Quibdó y Fondecún	60
Procesos judiciales	61
Tabla N° 42. ICBF contra Fondecún	62
Tabla N° 43. Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A., y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A., MAPECO contra ICCU	64
Tabla N° 44. D&T PROYECTOS SAS contra Fondecún y Empresa de Licores de Cundinamarca	66
Tabla N° 45. Municipio de Soacha contra Fondecún	68
Tabla N° 46. Fondecún contra el Fondo Nacional De Regalías	69
Tabla N° 47. Fondecún contra Carcondor S.A.S.	70
Tabla N° 48. Fondecún contra Secretaría Distrital Integración Social del Distrito Capital Bogotá D.C. – Alcaldía mayor.	71
Procesos Extrajudiciales.....	71
Tabla N° 49. Fondecún convoca a Ministerio del Deporte (Antes Coldeportes)	72
Tabla N° 50. Fondecún convoca a Municipio de Gutiérrez, Cundinamarca	73
Tabla N° 51. Fondecún convoca a Municipio de Simijaca, Cundinamarca	74
Tabla N° 52. Fondecún convoca a Municipio de Junín, Cundinamarca	74
Tabla N° 53. Fondecún convoca a Municipio de Yacopí, Cundinamarca	75
2.2 . INFORME CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS PODEMOS MAS”	76
Tabla N° 54. Contrato Interadministrativos suscritos en la vigencia 2019.....	82
3. APOORTE A LAS METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS)	82
4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS	83
3.1 Reubicación parcial del Municipio de Utica.....	83
Logros.....	83
Tabla N° 55. Actividades reubicación parcial del Municipio de Utica	86
5. PLANES DE MEJORAMIENTO	86

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundinamarcaGov](https://www.twitter.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co



Tabla N° 56. Plan de mejoramiento vigencia 2016	86
Tabla N° 57. Avance plan de mejoramiento vigencia 2016.....	86
Tabla N° 58. Plan de mejoramiento vigencia 2017 No presencial	86
Tabla N° 59. Avance plan de mejoramiento vigencia 2017 No presencial	87



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD					
Nombre Entidad	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca				
Directivo Responsable	Erika Elizabeth Castro	Sabogal	Cargo	Gerente General	
N°. de Direcciones y Oficinas	1	1	No. Funcionarios	13	
Fecha de Corte de la Información	31 de diciembre de 2019		Fecha de Entrega		

Tabla N° 1 Datos generales de la entidad

1. APOORTE A LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD

1.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA

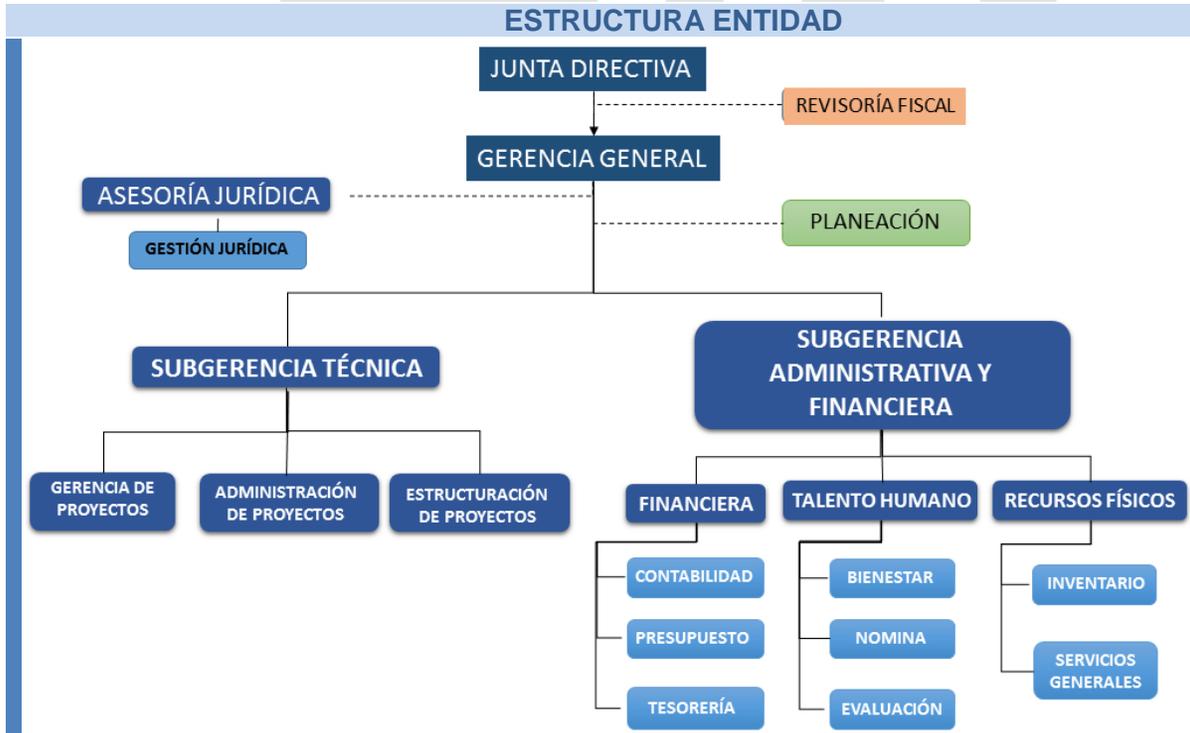


Figura N° 1 Estructura de la entidad

Detalle el siguiente cuadro con la planta de personal:

DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO							
Dependencia /Oficina	No. Funcionarios por Cargo						Total
	Directivo	Gerente y/o Asesores	Profesionales	Técnico	Asistente	Otros (OPS)	
Fondecún	2	2	7	1	1	63	76

Tabla N° 2 Disponibilidad del Recurso Humano

1.2. APOORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE SU ENTIDAD

Visión: Fondecún como empresa líder en la planeación y ejecución de programas y proyectos de inversión que satisfacen las necesidades socioeconómicas y contribuyen en la consolidación del desarrollo del país.

Misión: Fondecún, tiene como misión el impulso al desarrollo socioeconómico del país y, en particular, del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

Logros:

Fondecún como empresa industrial y comercial, en función de su misión para impulsar al desarrollo socioeconómico del país y, en particular del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos, ha promovido el cumplimiento de la gestión de sus clientes en el 2019 materializando el desarrollo de las políticas públicas enmarcadas en los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental “Unidos podemos más 2016-2020”.

Dificultades:

Se requiere profundizar la gestión comercial y divulgar la experiencia y capacidad de Fondecún y sus líneas de negocio.

1.3. INFORME DE GESTIÓN DE BIENES

Logros:

Para el cuarto trimestre de 2019, los bienes de la entidad se encuentran actualizados, la Subgerencia Administrativa y Financiera es la encargada del almacenamiento, manejo, custodia y depuración de los mismos.

Según el plan de acción de la vigencia se tiene estipulado realizar dos inventarios en el año, para los bienes muebles que posee Fondecún donde se determina la tenencia y responsabilidad de cada uno de los funcionarios y/o contratistas.

El primer inventario del año, se realizó en el mes de julio de 2019, actualizando la información de responsable de cada bien, debido al traslado de las instalaciones de las oficinas arrendadas en el edificio Panorama calle 31 N° 13 A 51 Oficinas 338-339-340-329 y 330 con un área de 273 metros a la nueva sede oficina ubicada en el piso 21 edificio Centro Internacional con una área aproximada de 508 mts cuadrados, traslado realizado el día 15 de abril de 2019, esto implicó reacomodación y actualización, el segundo inventario se realizó para finalizar la vigencia el día 04 de diciembre de 2019, donde se identificaron los bienes a dar de baja para lo cual se requiere adelantar comité de sostenibilidad contable para tal fin.

Por otra parte, el día 22 de marzo de 2019, se hurtaron de las instalaciones de Fondecún dos equipos portátiles adquiridos en el año 2011 y 2014 por un valor total de adquisición de cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quinientos pesos (\$4.538.500), con una depreciación del 96,99%, es decir que el valor real a la fecha es de ciento treinta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos (\$136.751), como se relacionan a continuación:

DEPRECIACIÓN EQUIPOS PORTÁTILES HURTADOS

PLACA	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	CANT.	FECHA DE COMPRA	VALOR ADQUISICIÓN	VALOR DEPRECIACIÓN A 30 DE JUNIO DE 2019	VALOR REAL
704	PC PORTÁTIL: HP 440 PROCESADOR INTEL CORE I7-4702MQ	Equipo de Computación	1	17/10/2014	\$ 1.950	\$ 1.813	\$ 137
74	PC PORTÁTIL: HP PROBOOK 4520S INTEL CORE GB/4GB/15.6" REC ROSTRO 13-380/DD500 SERIAL	Equipo de Computación	1	01/04/2011	\$ 2.588	\$ 2.588	0
TOTAL					\$ 4.538	\$ 4.401	\$ 137

Tabla N° 3 Salida equipo de cómputo (cifras en miles de \$)

Se informó sobre la pérdida de equipos de cómputo a la aseguradora Axa Colpatria con quien en el momento tenemos el programa de seguros de la entidad, ellos revisaron el siniestro presentado y autorizaron la indemnización por valor de dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos (\$2.011.375), utilizando la póliza Todo Riesgo Daño Material.

Se presentaron varias cotizaciones sobre equipos portátiles donde la gerencia General optó por la decisión de adquirir el computador por valor de un millón novecientos mil pesos m/cte. (\$ 1.900.000), el cual se incluyó al inventario el 10 de junio de 2019.

Adicional a lo anterior para la adecuación y reacomodación en las nuevas instalaciones arrendadas por Fondecún en el edificio centro internacional piso 21, se adquirieron muebles y equipos de oficina por valor de sesenta y ocho millones setecientos setenta y unos mil

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

seiscientos ochenta y unos pesos m/cte. (\$68.771.681), entre los que se encuentran los siguientes:

CATEGORÍA	V/R DE ADQUISICIÓN
Equipos de comunicación	\$18.884
Muebles y enseres	\$49.888
Total	\$68.772

Tabla N° 4 Propiedad planta y equipo (cifras en miles de \$)

DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	V/R DE ADQUISICIÓN	V/R D	% DEPRECIACIÓN
Equipos de comunicación	249.194	222.458	89%
Muebles y enseres	201.412	136.171	68%
Equipos de transporte	94.918	94.918	100%
Maquinaria y equipo	6.754	5.111	76%
Total	\$ 552.278	\$ 458.658	83%

Tabla N° 5 Propiedad planta y equipo (cifras en miles de \$)

Con el fin de proteger los bienes de la entidad, Fondecún cuenta con un programa de seguros que tiene vigencia desde el 11 de mayo de 2018 hasta el 11 de noviembre de 2019, con la Compañía de Seguros AXA COLPATRIA, se realizó la contratación del intermediario de seguros propuesta seleccionada la presentada por la firma Jargu s.a corredores de seguros, se adicióno y prorrgo el programa de seguros hasta el 09 de febrero de 2019 y el intermediario jargu, se encargara de coordinar con Fondecún el proceso de adquisición del programa de seguros en la próxima vigencia, según decisión de la Gerencia General de la entidad.

El número de las pólizas, el ramo, el valor asegurado y el valor de las primas que tiene actualmente Fondecún es el siguiente:

RAMO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual	3.500.000
Infidelidad de riesgos financieros	1.600.000
RC servidores públicos	1.200.000
Manejo	750.000
Todo riesgo daños materiales	411.611

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

Automóviles	69.800
Total	7.531.411

Tabla N° 6 Pólizas de seguros que amparan la entidad (cifras en miles de \$)

Con el fin de salvaguardar los bienes de propiedad de Fondecún, se cuenta con una póliza todo riesgo daño material donde se tienen asegurados los bienes muebles de propiedad de la entidad que tiene o adquiera para el normal funcionamiento, como lo es mobiliario, aparatos eléctricos y electrónicos entre otros. (Póliza que respaldó el siniestro presentado por hurto de computadores)

El vehículo de propiedad de la entidad cuenta con el seguro obligatorio SOAT y la póliza de seguros de automóviles.

Adicionalmente, Fondecún adquirió durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de y 30 de junio de 2019, pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, las cuales amparan los diferentes contratos interadministrativos suscritos con los clientes, protegiéndose frente a los diferentes riesgos que conlleva su gestión comercial y operativa:

ASEGURADORA	V/R DE PÓLIZAS	N° DE PÓLIZAS
Axa Colpatría	4.940	4
Jmalucelli Travelers Seguros S.A.	3.645	7
Seguros del Estado S.A	17.104	3
Seguros Generales Suramericana S.A	6.826	1
Total	32.515	15

Tabla N° 7 Pólizas de seguros contratos interadministrativos (cifra en miles de \$).

El área contable realiza de acuerdo a la normatividad vigente la depreciación así: En un 100% equipo de transporte, equipos de comunicación en un 89% debido a las nuevas adquisiciones, así como muebles y enseres en un 68% y maquinaria y equipo en un 76%.

Aunque los equipos se encuentran en su mayoría depreciados, gracias al mantenimiento y cuidado de los mismos siguen en funcionamiento.

Dificultades:

El sistema de información que tiene actualmente Fondecún no está parametrizado el módulo de inventarios, por lo tanto, el control de los mismos se lleva en hojas de cálculo, lo que implica que los movimientos se realicen de forma manual.

1.4. INFORME DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Logros:

Fondecún suscribió el contrato de prestación de servicios No. 116 de 2018 con ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS con el objeto de prestar el: “servicio de bodegaje, custodia, préstamo (ubicación y envío desde y hacia la bodega), transporte inicial y final del archivo de Fondecún”. Por consiguiente, la documentación que reposa en las bodegas que quedan ubicadas en la Avenida Carrera 68 No. 10 – 05, corresponde a un total de 300 metros lineales, que se discrimina en la siguiente relación:

SERIE DOCUMENTAL	# DE CAJAS
Actas de comité de contratos	3
Actas de legalización	2
Caja menor	3
Certificaciones	2
Comprobantes de egreso	69
Conciliaciones bancarias	65
Contratos	1239
Convenios interadministrativos	78
Correspondencia	11
Cuotas de gerencia	5
Estados financieros	8
Estampillas	1
Nómina	6
Notas contables	2
Notas crédito	7
Procesos de selección	24
Recibos de pago	4
Retenciones	2
Traslados bancarios	6
Vacaciones	1
Total de cajas	1.538
Total en mts lineales	307,6

Tabla N° 8 Categorías de información / vigencias 2008 – 2017

De igual forma, en el servidor de Fondecún 7.806 archivos electrónicos que se encuentran digitalizados en formato PDF y están disponibles para consulta de funcionarios y contratistas.



Así mismo, se realizaron las actividades encaminadas a la organización de la documentación de las órdenes de pago generadas y pagadas en el primer trimestre de la vigencia de 2019, correspondiente a 4.6 metros lineales por la entidad bajo el marco legal establecido para los procesos archivísticos del Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 del 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; se avanzó en un 80% en la elaboración del Plan Institucional de Archivos – PINAR y del Programa de Gestión Documental, según lo consignado en el Plan de Acción Vigencia 2019 de la entidad.

1.5 INFORME ATENCIÓN AL USUARIO

1.5.1. Atención y servicios en modalidad presencial, telefónica y virtual

Para llevar a cabo los componentes de Gestión Documental, la entidad actualmente cuenta con dos colaboradores, la contratista que cumple las funciones de atención al usuario y radicación de correspondencia y el contratista encargado del área de informática ya que, coordina el correo institucional para atención al usuario.

Acorte 31 de diciembre de 2019, se presenta el estado de la documentación de ingreso y salida a la entidad con radicados de correspondencia, la diferencia que existe esta soportada en correspondencia que está en trámite de respuesta, la radicación de facturación y correspondencia que es informativa, los cuales alcanzaron un número de 9209 documentos, así:

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
De Entrada	263	634	795	879	1079	838	996	920	1019	870	916	1025	10234
De Salida	64	114	233	101	217	249	233	139	188	203	179	523	2443

Tabla N°9 Atención de Correspondencia

Se realizó seguimiento a la atención y servicio bajo la modalidad virtual, donde se reciben las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por correo electrónico y por el formulario único publicado en la página web

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Virtual	28	38	45	30	43	24	9	1	2	28	21	53	269

Tabla N° 10 Atención y Servicio

1.5.2. Socialización y aplicación del manual del usuario

No se cuenta manual del usuario.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

1.5.3 PQR: Recepción, Clasificación, Respuesta y Seguimiento

A corte 31 de diciembre se recibieron 194 Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias las cuales fueron contestadas dentro de los tiempos establecidos por la norma:

CONCEPTO	Contestadas dentro de tiempo	TOTAL
PQRD	250	250

Tabla N° 11 Atención PQR

Dificultad

El módulo de correspondencia que maneja la entidad no realiza seguimiento y cuenta con la capacidad para conocer del hilo de las respuestas a PQR, el responsable y la oportunidad de respuesta.

1.6 INFORME DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Logros

Para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, se consideraron los resultados los informes de gestión por procesos, la información relevante relacionada con cada uno de los módulos y el eje transversal y, los resultados obtenidos a partir de los seguimientos realizados por los órganos de control y vigilancia como la Revisoría Fiscal y la Contraloría de Cundinamarca.

En cuanto a la ejecución de los planes y programas formulados para el desarrollo de talento humano, son evidenciables las actividades realizadas durante este periodo. A continuación se presentan las actividades que se llevaron a cabo:

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

En la vigencia 2019, se ejecutaron las actividades programadas al 100% así:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES	FECHA
Día de la mujer	22	8 marzo
Día del hombre	25	20 marzo

Tabla N° 12 Actividades ejecutadas del Plan de Bienestar e incentivos

PLAN DE CAPACITACIONES

En cuanto al plan de capacitaciones, las actividades programadas se ejecutaron al 100% en la vigencia 2019 como se evidencia en la siguiente tabla

ACTIVIDAD	ASISTENTES	FECHA
Capacitación módulo de correspondencia SI CAPITAL	10	10 Enero
Capacitación módulo de correspondencia SI CAPITAL	19	22 Enero
Socialización manejo radicación de cuentas ante Subgerencia Administrativa	8	02 Febrero
Presentación del nuevo manual de contratación	44	01 Marzo
Socialización circular N° 03 (indebida participación en política)	49	23 Abril
Seguridad social	11	29 Mayo
Aspectos financieros y presupuestales de Fondécún-Trámite y radicación de desembolsos	22	29 Mayo
Capacitación módulo de correspondencia SI CAPITAL	11	30 Junio
Capacitación de archivo	25	30 Septiembre

Tabla N° 13 Actividades ejecutadas del Plan de Capacitación

También, se adelantaron acciones en la creación de los procesos y procedimientos de la entidad los cuales se presentan a continuación:

	PROCEDIMIENTO	CREACIÓN
PRIMER TRIMESTRE	Aplicación de cláusulas cláusula penal de apremio y cláusula penal pecuniaria	1
	Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal	1
	Selección invitación pública	1
	Convocatoria por concurso	1
	Contratación Directa	1
	Aplicación de ingreso y traslado de cuota de gerencia	1

Tabla N° 14 Relación procedimientos

Asimismo, se crearon los siguientes formatos:

	FORMATO	ACTUALIZACIÓN	CREACIÓN
PRIMER TRIMESTRE	Lista de chequeo para imposición cláusula penal moratoria o pecuniaria		1
	Orden de compra		1
	Aplicación de ingreso y traslado de cuota de gerencia		1
	POAI		1
	Solicitud CDP		1
	Radicación de cuentas		1
	Requerimiento de bienes y servicios		1
SEGUNDO TRIMESTRE	Gastos de desplazamiento		1
	Caja menor		1
	Solicitud certificaciones financieras		1
	Documento equivalente a factura	1	
TERCER TRIMESTRE	Ficha de solicitud de liquidación		1
	Informe de supervisión		1
	Lista de chequeo de liquidaciones		1
	Modelo de acta de liquidación		1

Tabla N° 15 Relación de formatos

AVANCES MIPG

1. Política Talento Humano

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



Respecto a los numerales de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, la caracterización de los servidores públicos y de los empleados se establece mediante (Decreto 256 de 2013, por la cual se establece planta de empleos de Fondecún), en cuanto al plan de formación y capacitación 2019 – 2020 y el plan de bienestar y estímulos se formuló y se socializó mediante oficio envidos el 20 de septiembre a los responsables de cada área y se aprobó mediante acta número 3 del comité de Gestión y Desempeño del día 26 de septiembre de 2019.

Acerca del Manual de Funciones se adopta mediante Decreto 0213 de 2015 *“Por el cual se establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN.*

En relación con el régimen laboral , prestacional y salarial en el año 2019 se firmó el acuerdo N° 004 de 2019 del 24 de septiembre de 2019 en el cual se establece *“ Por el cual se efectúa incremento a las asignaciones básicas mensuales, para las diferentes categorías de empleos públicos y trabajadores oficiales del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 166 de 2019.”*

Otro punto a tener en cuenta frente al plan de incentivos a pesar de ser de Ley, el personal de plata, tenía hasta tres periodos de vacaciones acumuladas, pero con la política del nuevo Subgerente Administrativo y Financiero ha acordado con el personal el disfrute de las vacaciones, el cual a la fecha se está cumpliendo con todo el personal de planta

Por último, el organigrama fue adoptado mediante Decreto 00359 de 2008 *“Por el cual se adopta la Organización interna del Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca- Fondecún y se dictan otras disposiciones”.*

2. Política Integridad

En cuanto la Política de Integridad , el código de integridad se formuló y se socializó mediante oficio envidos el 20 de septiembre a los responsables de cada área y se aprobó mediante acta número 3 del comité de Gestión y Desempeño del día 26 de septiembre de 2019.

3. Política Planeación Institucional

En cuanto a los planes institucionales se formuló y se está ejecutando el plan de acción 2019, se han realizado nueve seguimientos con periodicidad mensual, en lo que respecta los indicadores institucionales en donde se describe la orientación estratégica, la parte operativa en la que se señala los objetivos, las metas, periodicidad, indicadores, las actividades a desarrollar y los responsables, según los anterior, se realizaron mediciones por procesos y se realiza seguimiento mensual y por último se formuló el plan anticorrupción de atención al ciudadano - PAAC, el cual contiene la estrategia de lucha contra la

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



corrupción y de atención al ciudadano , en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

4. Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Respecto a los avances de la Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, se elaboró Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, y los seguimientos mensuales respectivos. Asimismo se formuló el Plan Anual de Adquisiciones y se han actualizado mensualmente con la información contractual.

Adicionalmente, mediante Acuerdo de la Junta Directiva realizada el 24 de septiembre del presente año, quedó aprobado el Manual de contratación Ley 80 de 1993, que rige toda la contratación a Fondecún, en lo relacionado con los gastos de funcionamiento.

Por otra parte, se elaboró proyecto de presupuesto 2020 fue presentado y aprobado ante la Junta Directiva el día 28 de octubre de 2019.

Por ultimo, el 12 de diciembre Confiscun aprobó el presupuesto para la vigencia 2020, el cual se socializo en la Junta Directiva realizada el 20 de diciembre.

5. Política Defensa Jurídica

En la Política de Defensa Jurídica, la entienda cuenta con el comité de conciliación el cual fue creado bajo Resolución N° 27 del 10 de abril de 2012 *“Por medio de la cual se crea el comité de conciliación del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca – Fondecun,* se efecto una modificación mediante Resolución N° 46 del 28 de diciembre de 2018 *“Por medio de la cual se modifican los artículos 2,4,5,7,8 y 9 de la resolución no. 027 del 10 de abril de 2012 del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - Fondecún - "por medio de la cual se crea el comité de conciliación del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca" y por último la Resolución N° 47 del 28 de diciembre de 2018 “Por medio de la cual se designan los miembros del comité de conciliación del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca – Fondecún”*

Así mismo, los mecanismos de arreglo directo se realizan de acuerdo procedimiento de Defensa Judicial codificado bajo el número AJ-P-03.

6. Política Mejora Normativa

No aplica para entidades departamentales

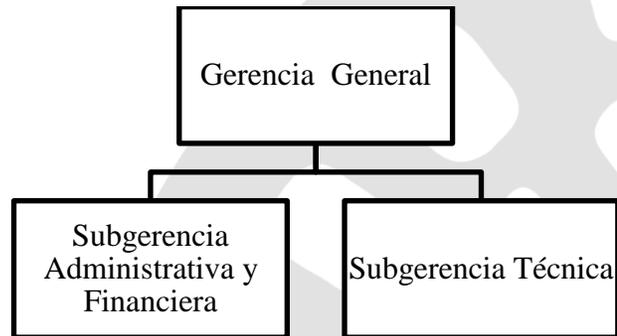
7. Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

En lo que hace referencia a la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos se tiene evidencias de la estructura organizacional la cual se ilustra a continuación:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



La Estructura organizacional fue aprobada mediante Decreto 00359 de 2008 “*Por el cual se adopta la Organización interna del Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca-Fondecún y se dictan otras disposiciones*”

La planta de personal fue adoptada mediante Decreto 0256 de 2013 del 24 de octubre de 2013 “*Por el cual se establece la planta de empleos de Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún*”

Por otra parte, los procesos de la entidad cuentan con la respectiva caracterización como se enlista a continuación.

PROCESO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Gestión de Mejora Continua	Mejora Continua	MC-C-01
Planeación Estratégica	Planeación Estratégica	PE-C-01
Gerencia de Proyectos	Gerencia de Proyectos	GP-C-01
Administración de Proyectos	Administración de Proyectos	GEP-C-01
Estructuración de Proyectos	Estructuración de Proyectos	EP-C-01
Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	AJ-C-01
Gestión Financiera	Gestión Financiera	GF-C-01
Gestión del Talento Humano	Gestión del Talento Humano	TH-C-01
Gestión Infraestructura	Gestión Infraestructura	GI-C-01

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

PROCESO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Gestión Documental	Gestión Documental	GD-C-01
Seguimiento, control y evaluación a la gestión	Seguimiento, control y evaluación a la gestión	SC-C-01

Asimismo, el mapa de procesos fue adoptado mediante Resolución N°056 del 04 de octubre de 2016 “*Por la cual se adopta el mapa de operación por procesos*”

8. Política Gobierno Digital

En lo que concierne a la Política Gobierno Digital: TIC para la gestión, el gobierno en línea cuenta con la infraestructura tecnológica la entidad dispone del portal web institucional. Respecto a la arquitectura TIC, La entidad dispone de recursos tecnológicos como lo son equipos de comunicación, servidores, estaciones de trabajo, impresoras, documentadas e inventariadas. De igual manera, tiene servicios contratados con terceros los cuales van desde el suministro de un canal de enlace a internet como de servicios en la nube para la generación de backup, en los que se estableció como características de Gobierno en Línea la definición de acuerdos de nivel de servicio para los servicios tecnológicos prestados por terceros.

Por otra parte, se estableció un cronograma de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para ser desarrollado por el área de tecnología, en los cuales se ha implementado procesos de mantenimiento cumpliendo con el cronograma.

En cuanto a la seguridad y privacidad de la información se ha implementado controles de seguridad como asignación de usuarios y contraseñas para cada funcionario y contratista, para los recursos tecnológicos como lo son acceso a red, unidades compartidas y bases de datos.

Acerca de la Política de Gobierno Digital: TIC para Servicios v TIC para Gobierno Abierto y teniendo en cuenta que son actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC. Al respecto:

Transparencia: La entidad cuenta con un portal web www.fondecun.gov.co en el que esta la sección de transparencia y acceso a la información, cumpliendo en un porcentaje de 60 sobre 100, de acuerdo a la rendición de información en el sistema ITA de la procuraduría General de la Nación, en el acceso a la información pública para poner a disposición de los usuarios y ciudadanos toda la información.



Datos Abiertos: Se publicó en el portal de datos abierto y en el portal web de la entidad datos abiertos sobre la información de contratistas y el registro de activos de información, www.datos.gov.co

TIC para servicios: La entidad busca la participación de los usuarios por los canales de participación dentro de los cuales se tiene el formulario de quejas y reclamos en el portal de la entidad <https://www.fondecun.gov.co/Quejas-y-Reclamos>, donde los usuarios pueden manifestar las solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones a la entidad.

Trámites y Servicios: En busca de facilitar los trámites la entidad ha dispuesto la solicitud de certificaciones y constancias en línea, donde el usuario realiza la solicitud y por correo electrónico se le envía.

Sistema Integrado de PQRSD: Se dispone como ya se mencionó de un formulario web en el que el usuario o público en general puede establecer peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias las cuales son clasificadas y atendidas por el área respectiva.

9. Política Seguridad Digital

En lo que toca a la Política de Seguridad Digital, está en evaluación y aprobación de la política de seguridad informática la cual fue enviada a cada una de las áreas para observaciones y/o preguntas, una vez se haya recibido las observaciones se solicitara su aprobación e implementación.

Sin embargo en la practica la entidad cuenta con procesos y procedimientos en los que se implementa seguridad a nivel físico y lógico con la implementación y configuración de firewall, servidores de antivirus, creación de usuarios y contraseñas, procesos de backup

10. Política Servicio al Ciudadano

En lo que concierne a la Política Servicio al Ciudadano, en el aspecto de accesibilidad Fondecún cuenta con ingreso al público contemplando las personas en discapacidad, además, se cuenta con espacios físicos con una única sede ubicada en la carrera 10 N° 28-49 Edificio centro internacional piso 21.

Por otra parte, los lineamientos generales en peticiones se realizan por medio de la página web en el siguiente link <https://www.fondecun.gov.co/Quejas-y-Reclamos>, además, se pueden hacer de forma presencial en las instalaciones de la entidad en horario de 8:00 am a 4:00 pm.

11. Política Racionalización de Trámites

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundinamarcaGov](https://www.twitter.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co



En cuanto a la Política de Racionalización de Trámites, Fondecún no realiza trámites por la naturaleza misional de la entidad.

12. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

En la la Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, se formuló y ejecuto el plan de acción vigencia 2019 al cual a la fecha se han realizado 8 seguimientos a corte 30 de septiembre.

13. Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción

En relación a Política de Transparencia, acceso a información pública y lucha contra la corrupción, se publica en la página web la información contables (estados financieros), ejecución presupuestal, se cuenta con el link de transparencia y acceso a la información pública, los informes de control interno y los seguimientos al plan de acción y plan anual de adquisiciones.

También, las hojas de vida de los funcionarios y contratistas se encuentran publicadas en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público-SIGEP.

Finalmente, programa de gestión documental - PGD, se encuentra elaborado en un 50%. Sin embargo se aclara que a diciembre de 2019 estará finalizado el documento.

14. Gestión Documental

En cuanto a la política de Gestión Documental, el avance del Plan Institucional del Archivo – PINAR y el Programa de Gestión Documental -PDG se encuentran elaborados en un 50%. Sin embargo se aclara que a diciembre de 2019 estarán finalizados los documentos. También, Las tablas de retención documental – TRD, se encuentran en lista para el proceso de revisión y convalidación técnica por parte del equipo evaluador del Consejo Departamental de Archivos.

En lo referente al archivo, Fondecún suscribió el contrato de prestación de servicios No. 116 de 2018 con ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS con el objeto de prestar el: “servicio de bodegaje, custodia, préstamo (ubicación y envío desde y hacia la bodega), transporte inicial y final del archivo de Fondecún”. Por consiguiente, la documentación que reposa en las bodegas que quedan ubicadas en la Avenida Carrera 68 No. 10 – 05, corresponde a un total de 300 metros lineales

De igual forma, en el servidor de Fondecún 7.806 archivos electrónicos que se encuentran digitalizados en formato PDF y están disponibles para consulta de funcionarios y contratistas.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Así mismo, se realizaron las actividades encaminadas a la organización de la documentación de las órdenes de pago generadas y pagadas en el primer trimestre de la vigencia de 2019, correspondiente a 4.6 metros lineales por la entidad bajo el marco legal establecido para los procesos archivísticos del Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012.

Los metadatos se encuentran estipulados en el Sistema de Información de la Entidad, los responsables de cada área tienen acceso a los respectivos módulos del sistema de información SI CAPITAL.

Por último, en cuanto a los documentos electrónicos se tiene digitalizada la documentación producida que le han entregado desde la vigencia fiscal 2008 hasta la vigencia fiscal 2016, se aclara que el formato en el que se encuentra disponible para la consulta de la información es en PDF. No obstante, en cuanto a los documentos electrónicos, los administra cada contratista y funcionario de la entidad bajo la supervisión de la persona encargada del área de sistemas.

15. Control Interno

Respecto a Control Interno, se han adelantado actividades en lo correspondiente a la Gestión de los riesgos institucionales, ya que se formuló el mapa de riesgos institucional y de corrupción y se adelantaron los seguimientos correspondientes.

Adicionalmente, se diseñó métodos y criterios para la realización de auditorías los cuales se enlistan a continuación:

- Plan anual de auditorias
- Plan para cada auditoria
- Aplicativo muestreo
- Papeles de trabajo
- Carta compromiso
- Modelo informe definitivo auditoría
- Plan de mejoramiento por procesos
- Seguimiento plan de mejoramiento

Dificultades:

Se requieren mayores recursos tecnológicos, físicos y financieros para apoyar este componente.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

1.7 INFORME DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Logros:

La participación de las entidades gubernamentales en las redes sociales va mucho más allá de una nuevo canal social que logra no solamente una nueva modalidad de comunicación y participación, si no también, la eficiencia en su gestión y mayor transparencia dentro los mecanismos de comunicación interactiva con los usuarios y clientes, aumentando el interés de nuestros seguidores y socializando la gestión de la entidad mediante publicaciones de varios ídoles.

Para las principales redes sociales genéricas, con las que cuenta la entidad que son Facebook y Twitter tuvieron gran impacto para este trimestre resaltando los nuevos convenios que se han realizados y eventos importantes para la entidad como para el Departamento de las siguientes maneras:

1. Facebook

No solo cambiaron nuestras oficinas, también lo hicieron nuestras redes sociales pasando de una cuenta privada a la página oficial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún @fondecun.

De esta manera se creó la página permitida por Facebook para una entidad pública el 25 de abril del año en curso y así contar con las herramientas que la misma nos ofrece para informar, compartir, discutir y hablar de los temas de interés para Fondecún y el Departamento, la cual a la fecha alcanzo 3.450 seguidores

índice de respuesta: 50%; tiempo de respuesta: 15 horas
Responde antes para activar la insignia

119 Me gusta 0 esta semana
J Miguel Gil Castillo y 3 amigos más

123 seguidores

Ver noticias de páginas
Publicaciones de páginas que indicaste que te gustan en nombre de tu página

11 estuvieron aquí 0 esta semana

159 personas alcanzadas con tus publicaciones esta semana

A 119 personas les gusta esto y 123 personas lo siguen
J Miguel Gil Castillo y 3 amigos más

Imagen

3.450 Personas alcanzadas 492 Interacciones [Promocionar publicación](#)

Tú y 8 personas más 11 veces compartido

1 Facebook de Fondecún
Me gusta Comentar Compartir

Escribe un comentario...
Presiona Intro para publicar.

Hasta la fecha la página de Facebook tiene 123 me gusta, teniendo en cuenta que se realizó la invitación a todos los seguidores de la cuenta privada para promoción sin realizar ningún tipo de inversión, como se muestra a continuación.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

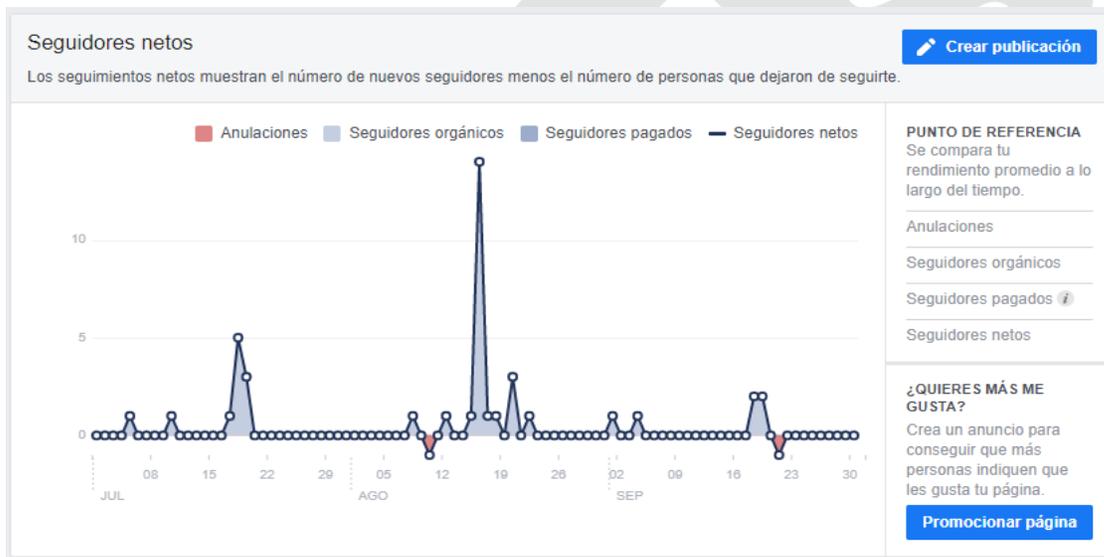


Imagen N° 2 Me gustas neto de facebook

Dentro de las publicaciones que se han realizado encontramos las siguientes:

- a. Conmemoración de los 206 años de independencia de Cundinamarca.
- b. Gran lanzamiento de RegioTram de Occidente
- c. Proyecto con la CAR Conservación Ambiental mediante Emprendimiento Social
- d. Proyecto posadas turísticas en Cundinamarca



Tus 5 publicaciones más recientes [Crear publicación](#)

■ Alcance: orgánico/pagado
 ■ Clics en publicaciones
 ■ Interacción i

Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Participación	Promocionar
16/10/2019 21:04	Lamentamos esta gran			56	9 1	Promocionar publicación
16/08/2019 12:54	#PosadasTurísticas Con			3,1K ■	638 96 ■	Promocionar publicación
16/08/2019 12:50	#TerritorioCAR Con recursos de			643 ■	33 26 ■	Promocionar publicación
19/07/2019 15:07	Fondo de Desarrollo de			69 ■	3 2 ■	Promocionar publicación
16/07/2019 20:23	En Fondecún también			123 ■	4 9 ■	Promocionar publicación

[Ver todas las publicaciones](#)

Imagen N° 3 Me gustas neto de facebook

2. Twitter

Para twitter como Facebook se realizan paralelamente las publicaciones manteniendo al tanto las dos redes de difusión para la información, cabe resaltar que de los 223 seguidores subimos a 275 seguidores a la fecha.



Imagen N° 4 Twitter de Fondecún

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



Sus Tweets consiguieron **7.3K impresiones** en este período de **91 días**



Imagen N° 5 Actividad del Tweet

Para la gestión de la comunicación interna y externa Fondecún cuenta con correos electrónicos, grupos de mensajería interna y servicio de telefonía y los canales de comunicación para solicitudes, quejas y reclamos formulario web en la página de la entidad y las cuentas de correo electrónico quejasyreclamos@fondecun.gov.co, notificacionesjudiciales@fondecun.gov.co, así mismo la atención presencial en las oficinas que es permanente con clientes y proveedores dada la naturaleza de servicio de la Entidad, tanto para suscripción, como para ejecución y pago de proyectos.

Fondecun realiza la publicación de los procesos de contratación ofertados, en el módulo de contratación de la página web y en el SECOP, con el fin de que todos los posibles oferentes tengan la información clara y oportuna, así como la presentación de informes de auditoría en SIA OBSERVA.

1.8. INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

2019

MODALIDADES MANUAL DE CONTRATACION DE FONDECÚN				
Modalidad	# De Contratación	Cifras en Miles de \$	No. De Procesos en el SECOP	No. De procesos página Fondecún
Contratación Directa	983	38.562.689.318	983	
Total		38.562.689.318	983	

NOTA: Las modalidades de selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía corresponden al estatuto general de la contratación pública, ley 80 de 1993, las cuales no tienen aplicación al régimen de contratación de Fondecún, el cual corresponde a un régimen excepcional, señalado en el manual de contratación de la entidad.

Tabla N° 16 Modalidades establecidas en el manual de contratación

1.9. INFORME EL APOORTE DE LA ENTIDAD A LA TRANSPARENCIA

Logros:

En cuanto a lo establecido en Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, se tuvo como guía el manual de “Cómo implementar estándares de transparencia y acceso a la información en entidades territoriales” socializado por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca.

Actualización de la página interna donde se encuentra el índice de las categorías y subcategorías que conforman la matriz de cumplimiento de la Ley de 1712 de 2014, compuesta por los siguientes parámetros:

- Mecanismos para presentar quejas y reclamos.
- Informes de empalme
- Matriz de riesgo 2019
- Plan anticorrupción 2019
- Matriz de riesgo 2019.xlsx
- Informe de gestión 2018
- Plan de acción 2019
- Circulares y Resoluciones

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



- Estados financieros de 2018
- Ejecución de ingresos 2018
- Ejecución de gastos 2018
- Plan anual de adquisiciones 2018
- Plan anual de adquisiciones 2019

Como resultado de lo anterior, se realizó un trabajo conjunto con la Secretaria de TIC los días 7 de mayo y 27 de junio de 2019, que permitió pasar de un 38 % al 76% de cumplimiento.

Dificultades:

Por otra parte, Fondecún tiene adelantado el 50% de la elaboración del Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental se encuentran en proceso de aprobación por parte del Consejo Departamental de Archivo, ya que, es un componente importante para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014. Por ello, se enumeran a continuación los elementos que hace falta para dar total cumplimiento a la normatividad:

Registro de publicaciones:

- Trámites y servicios
- Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales
- Información para niñas, niños y adolescentes
- Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño
- Información para población vulnerable
- Publicación de la ejecución de contratos

1.10. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA:

1.10.1. GESTIÓN CONTABLE

El régimen contable de Fondecún aplica mediante la Resolución 414 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación “Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y se adhiere a la Resolución 139 de 2015 de la Contaduría General de la Nación “por la cual adopta el nuevo catálogo general de cuentas.

Fondecún en el proceso de adopción del nuevo marco normativo contable con aplicación en el año 2016, realizó ajustes en la metodología de registro correspondiente a los ingresos y cuentas por cobrar relativas a las cuotas de gerencia pactadas en los contratos interadministrativos que suscribe.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Antes de adoptarse la normatividad, en el momento de la suscripción de cada contrato interadministrativo se creaba contablemente la cuenta por cobrar del 100% del valor de la cuota de gerencia pactada en la minuta y se amortizaba mensualmente al ingreso por cifras iguales por el tiempo de duración estipulado. Adoptando la modificación de la política, solo se reconocen cuentas por cobrar cuando se entregan bienes o servicios a los clientes y se efectúa reconocimiento de ingreso según el avance de ejecución de cada contrato interadministrativo.

En la vigencia 2018, los resultados de la operación presentaron una utilidad de 90 millones de pesos. Este informe se presenta con corte a 31 de diciembre de 2019, arrojando un resultado del ejercicio por 483 millones de pesos, teniendo una disminución en el resultado significativa. Dicha variación corresponde principalmente al registro por reconocimiento de cuotas de gerencia, relacionado directamente por el avance de ejecución de cada contrato interadministrativo, en donde los valores sólo se reconocen como ingresos cuando exista el hecho pasado, es decir, de acuerdo al avance en la ejecución del servicio prestado. Durante la vigencia 2019 se firmaron 19 contratos interadministrativos y 12 adiciones y/o modificaciones o prorrogas sobre los contratos que incrementaron el valor por cuota de gerencia, ejecución que en su mayoría se reconocieron al 100% en la presente vigencia.

ESTRUCTURA ESTADO DE RESULTADOS

	31-dic-19	31-dic-18	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
Ingreso	6.679.358	5.094.346	1.585.012	31%
Operacionales	5.987.548	4.526.505	1.461.043	32%
Administración de proyectos- Reconocimientos	5.672.319	4.424.132	1.248.187	28%
Otros servicios- Certificaciones	3.443	3.373	70	2%
Otros Ingresos diversos (Recuperaciones)	311.786	99.000	212.786	NA
Gastos operacionales	5.742.013	4.844.785	897.228	19%
Gasto de personal	1.543.464	1.486.431	57.033	4%
Honorarios	2.992.015	2.390.114	601.901	25%
Servicios	252.647	29.716	222.931	750%
Impuestos y contribuciones	36.359	37.426	-1.067	-3%
Generales	917.528	901.098	16.430	2%
Arrendamientos	379.438	253.362	126.076	50%
Seguros	370.569	419.588	-49.019	-12%
Vigilancia y seguridad	0	384	-384	NA
Mantenimiento y reparaciones	4.684	19.249	-14.565	-76%
Viaticos y gastos de viaje	26.073	20.112	5.961	30%

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

Materiales y suministros	17.641	67.117	-49.476	-74%
Publicidad y propaganda	4.609	181	4.428	2446%
Servicios publicos	35.675	43.774	-8.099	-19%
Transporte	48.290	68.268	-19.978	-29%
Combustibles y lubricantes	12.171	8.692	3.479	40%
Elemento de aseo, lavandería y cafetería	6.698		6.698	NA
Intangibles	11.671		11.671	NA
Otros gastos generales	9	371	-362	NA
Margen Operacional antes de Depreciaciones y Amortizaciones	245.535	-318.280	563.815	-177%
Depreciaciones y Amortizaciones	36.072	41.406	-5.334	-13%
Depreciaciones	36.072	35.384	688	2%
Amortizaciones	0	6.022	-6.022	NA
Margen Operacional	209.463	-359.686	569.149	-158%
Ingresos No Operacionales	122.742	127.254	-4.512	-4%
Gastos No Operacionales	1.581.985	119.009	1.462.976	1229%
Financieros	568.752	440.209	128.543	29%
Ingresos por Intereses financieros	569.068	440.587	128.481	29%
Gastos financieros	316	378	-62	-16%
Resultado del periodo antes de impuestos	-681.028	88.767	-769.795	-867%
Impuesto sobre la renta e impuesto diferido	197.305	-1.523	198.828	NA
Resultado del ejercicio	-483.723	90.290	-968.623	-636%

Tabla N° 17 Estructura estado de resultados (cifras en miles de pesos)

1.10.1.1 INGRESOS

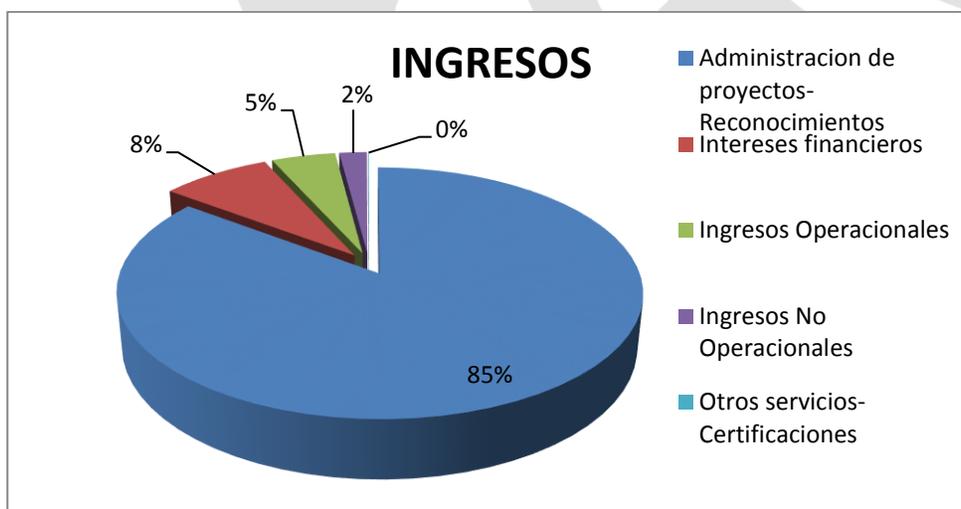
A corte 31 de diciembre de 2019 los ingresos totales generados ascienden a la suma de 6.679 millones de pesos, los cuales presentan un aumento del 31% frente a la vigencia 2018. Dicho comportamiento corresponde al reconocimiento de los ingresos por avance de ejecución de cada proyecto, la expedición de certificaciones sobre contratos de prestación de servicios y los valores trasladados por rendimientos financieros pactados por minuta de los contratos interadministrativos.

El valor 5.672 millones de pesos equivalentes al 85% del total de ingresos, corresponde a los reconocimientos por la administración de proyectos derivados de la operación comercial por la suscripción de contratos con los clientes: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES. Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT, Instituto departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana- IDACO, Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Secretaria Distrital De Integración Social, secretarías y municipios de Cundinamarca, Empresa Ferrea regional sas, municipio de Sincelejo, municipio de Yolombo Antioquia; un valor de 569 millones de pesos equivalente al 8%, corresponde a intereses financieros generados de las cuentas bancarias propias de funcionamiento y de cuentas que corresponden a contratos interadministrativos que de acuerdo con la negociación son propiedad de Fondécun, 311 millones de pesos que representan el 5% correspondiente a los valores recibidos como reconocimientos derivados de la ejecución de contratos suscritos con Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP, los cuales son contemplados en las minutas de los contratos interadministrativos como *“El valor del contrato incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, necesarios para la ejecución del proyecto. Por tanto, en el valor se entienden incluidos los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal, incrementos salariales y prestacionales, equipos, honorarios, y asesorías necesarias para la ejecución del proyecto, computadores, software, servicios públicos, transportes, etc., incluidos los tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato”*, los 122 millones de pesos que representan 2% corresponde a registros de otros ingresos como recuperación de gastos de vigencias anteriores generados en el proceso de conciliaciones contables y los restantes 3 millones de pesos, por la expedición de certificaciones de contratación.

Desde la presente vigencia no se percibirán más ingresos por derechos de participación en invitaciones públicas, ya que uno de los cambios sustanciales en el nuevo manual de contratación del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondécun, adoptado mediante acuerdo 001 del 29 de enero de 2019, elimina los cobros que se realizaban a los proponentes a la hora de participar en un proceso por considerarse no procedente ya que coapta el principio de pluralidad por los oferentes.

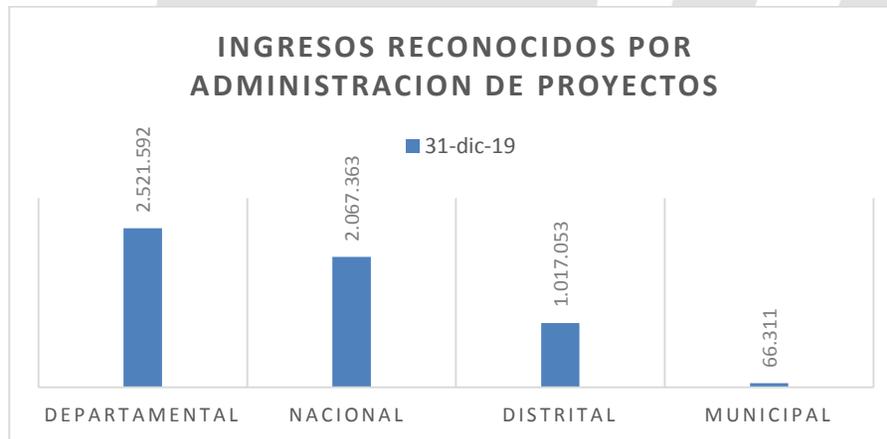


Gráfica N° 2 Ingresos

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

Ingresos	Valor	Composición porcentual
Administración de proyectos-Reconocimientos	5.672.319	85%
Intereses financieros	569.068	8%
Ingresos Operacionales	311.786	5%
Ingresos No Operacionales	122.742	2%
Otros servicios- Certificaciones	3.443	0%
TOTAL	6.679.358	100%

Tabla N° 18. Ingresos (cifras en miles de pesos)



Grafica N° 3 Ingresos por reconocimiento de proyectos

Nivel Entidades	31-dic-19	Composición
Departamental	2.521.592	44%
Municipal	2.067.363	36%
Nacional	1.017.053	18%
Distrital	66.311	1%
TOTAL	5.672.319	100%

Tabla N° 19. Ingresos reconocimiento de proyectos (cifras en miles de pesos)

1.10.1.2 GASTOS

A corte 31 de diciembre de 2019, los gastos operacionales y de administración ascienden a la suma de 5.742 millones de pesos, presentando un aumento del 19% con respecto a la vigencia 2018, el aumento básicamente se debe a el rubro de servicios, ya que en la

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



vigencia la entidad invirtió en las nuevas instalaciones de Fondecún, en las adecuaciones y puesta en funcionamiento.

Entre los rubros de mayor importancia que conforman los gastos administrativos se encuentran con una ejecución por 2.992 millones de pesos correspondiente al 52% los gastos por honorarios derivado de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del fondo, con un incremento del 25% frente a lo ejecutado respecto a la vigencia anterior; un valor de 1.543 millones de pesos correspondiente al 27% los gastos de personal, bajo este rango se contempla: sueldos de personal, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina y provisiones para prestaciones sociales, un valor de 917 millones de pesos, correspondiente al 16% se encuentran los gastos generales que incluyen gastos por arrendamiento, seguros, transporte, servicios públicos, materiales y suministros, entre otros, y 289 millones de pesos correspondiente al 5%, por concepto de gastos por prestación de servicios y los incurridos por impuestos y contribuciones, como son cuota de auditaje.

Por otra parte, la entidad ha venido trabajando en la conciliación de convenios, especialmente los suscritos en el marco de ejecución de ExpoCundinamarca 2017, donde se presentaron dificultad en el recaudo de los valores contemplados en los contratos interadministrativos por motivos tales como: Cobro del gravamen de movimiento financiero por falta de registro en las entidades bancarias, Retenciones practicadas por las entidades contratantes por concepto de estampillas las cuales no fueron estipuladas en el momento de la negociación, mayores valores retenidos por concepto de retención en la fuente, por lo que se suscribieron 3 acuerdos de pagos los cuales corresponden a Caracol primera cadena radial, GLP y Codensa.

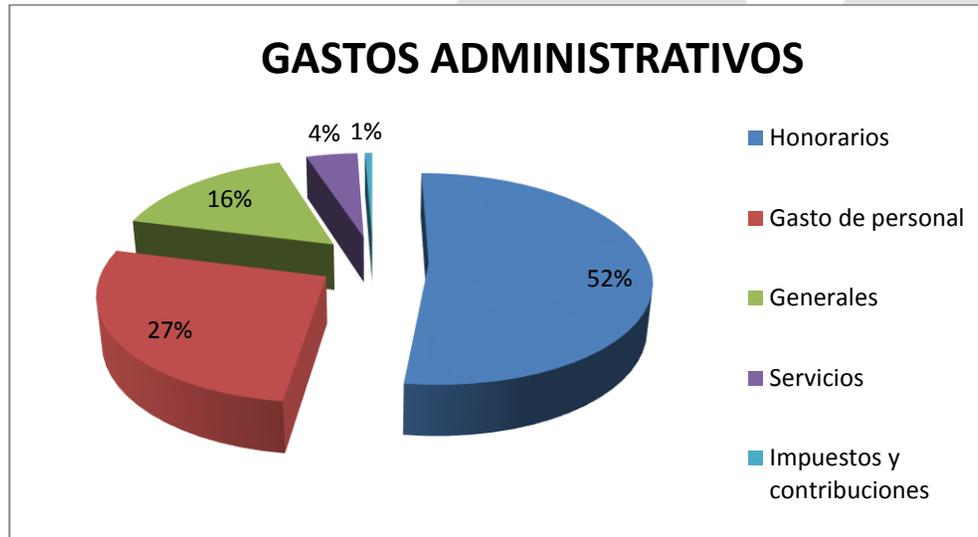
Durante la vigencia se suscribió acuerdo de pago con Secretaria de Gobierno - Gobernación de Cundinamarca por saldo a devolver sobre el contrato interadministrativo SGO 171-2016 (16-023) suscrito entre la Secretaria de Gobierno y Fondecún.

De acuerdo al informe de probabilidad y valoración realizado por el área jurídica se registro la provision sobre procesos administrativos por los demandantes Coldeportes por valor de 564 millones de pesos y Secretaria Distrital de Integración Social por valor 393 millones de pesos, que a cierre de la vigencia contaban con fallo en contra administrativo sancionatorio.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gráfica N° 4 Gastos Administrativos

Gastos administrativos	Valor	Composición porcentual
Honorarios	2.992.015	52%
Gasto de personal	1.543.464	27%
Generales	917.528	16%
Servicios	252.647	4%
Impuestos y contribuciones	36.359	1%
TOTAL	5.742.013	100%

Tabla N° 20. Gastos administrativos (cifras en miles de pesos)

1.10.1.3 ESTRUCTURA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A corte 31 de diciembre del 2019 el estado de situación financiera está compuesto por el Activo por un valor de 31.351 millones de pesos, presentando una disminución del 31%, frente a la vigencia de 2018, el cual ascendió a 45.414 millones de pesos, el Pasivo pasó de 44.515 millones de pesos en 2018, a 30.936 millones de pesos a diciembre del 2019 con una reducción del 31%, estas reducciones están explicadas básicamente en la disminución de los saldos por ejecutar de los contratos suscritos en las anteriores vigencias. En cuanto el Patrimonio se presenta una disminución del 54% pasando de 899 millones de pesos en la vigencia 2018 a 415 millones de pesos en la vigencia 2019, esta disminución corresponde a que el resultado del ejercicio de la vigencia 2018 dio como resultado de la operación una utilidad de 90 millones de pesos y a 31 de diciembre del 2019, presenta una pérdida del ejercicio de 483 millones de pesos.

	31-dic-19	31-dic-18	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
ACTIVOS	31.351.804	45.414.900	-14.063.096	-31%
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	27.549.364	42.295.825	-14.746.461	-35%
Caja	0	0	0	NA
Bancos - Depositos en instituciones financieras	27.549.364	42.295.825	-14.746.461	-35%
Recursos propios	150.452	524.361,00	-373.909	-71%
Proyectos	27.398.912	41.771.464	-14.372.552	-34%
Cuentas por Cobrar	1.763.291	2.123.540	-360.249	-17%
Administracion de proyectos	1.724.650	2.006.778	-282.128	-14%
Otras cuentas por cobrar	101.344	179.464	-78.120	-44%
Deterioro cuentas por cobrar	-62.703	-62.703	0	0%
Activos por impuestos corrientes	631.308	662.245	-30.937	-5%
Otros activos no financieros	1.006.225	250.528	755.697	302%
Activo no corriente	91.012	56.413	34.599	61%
Propiedad planta y equipo	91.012	56.413	34.599	61%
Inversiones	3.900	3.900	0	0%
Activos intangibles			0	NA
Activos por impuestos diferidos	306.704	22.449	284.255	1266%
PASIVOS	30.936.068	44.515.442	-13.579.374	-31%
Cuentas por pagar por Bienes y Servicios	2.845.473	3.428.965	-583.492	-17%
Salarios y prestaciones sociales	235.006	161.223	73.783	46%
Pasivos estimados / Provisiones	958.449	0	958.449	NA
Recursos recibidos en administracion	25.453.417	38.977.148	-13.523.731	-35%
Depósitos sobre contratos	99.855	145.141	-45.286	-31%
Pasivos por impuestos corrientes	1.273.039	737.524	535.515	73%
Otros pasivos	70.829	1.065.441	-994.612	-93%
PATRIMONIO	415.736	899.459	-483.723	-54%
Capital social	530.000	530.000	0	0%
Reservas estatutarias	25.732		25.732	NA
Resultados de Ejercicios Anteriores	343.727	279.169	64.558	23%
Resultados del Ejercicio	-483.723	90.290	-574.013	-636%

Tabla N° 21. Estado de Resultados (Cifras en miles de pesos)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

1.10.1.4 ACTIVO

Se encuentra entre las cuentas más relevantes que componen el activo:

- a) Efectivo y Equivalentes de Efectivo, representa 88 %, del total de los activos por valor de 27.549 millones de pesos representados en los saldos de las 90 cuentas de ahorros para el manejo de cada uno de los contratos interadministrativos suscritos con diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal por valor de 27.398 millones de pesos, así como 5 específicas para el recaudo de los recursos propios que asciende a 150 millones de pesos. Durante la vigencia se realizó la apertura de 19 y cierre de 163 cuentas bancarias destinadas para el manejo de los recursos de los contratos interadministrativos suscritos. La variación se relaciona directamente por la ejecución de los contratos y a los ingresos de los recursos de los contratos interadministrativos y por la ejecución de los mismos, ya que el fondo realiza suscripción de contratos derivados en el marco del contrato interadministrativo y adquiere obligaciones para ser respaldadas por los ingresos recibidos en administración.
- b) Cuentas por cobrar, representa 6% del total de los activos por valor de 1.763 millones de pesos. Las cuentas por cobrar disminuyeron en un 17% respecto al año anterior al pasar de 2.123 millones de pesos a 1.763 millones de pesos, esta variación va directamente relacionado con el registro del reconocimiento de la cuotas de gerencia pactadas, donde cada mes se afecta el ingreso y la cuenta por cobrar de acuerdo al avance de ejecución de cada contrato interadministrativo. El cobro de estos recursos se realiza de la manera estipulada en el contrato interadministrativo y desde la vigencia 2018 la subgerencia administrativa y financiera asumió e implemento el control de la numeración y expedición de documentos equivalentes para el cobro de los recursos de cada contrato interadministrativo, realizando el seguimiento permanente de los recaudos de cartera de la mano con el área de Tesorería, manejando el control de vencimientos y la depuración de los abonos realizados en caso de la liquidación de retenciones practicadas.

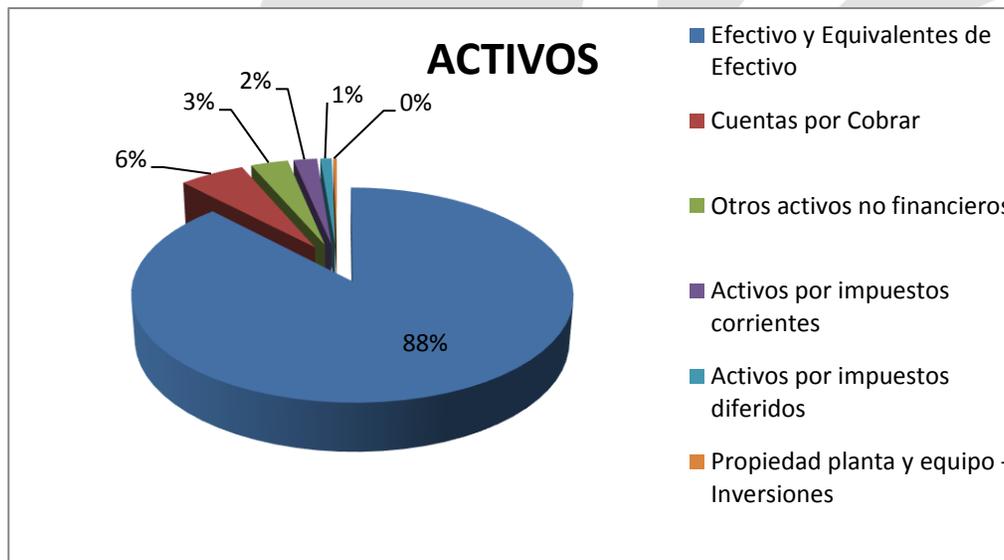
Se realizó el levantamiento del procedimiento para la aplicación del ingreso y el recaudo de cuota de gerencia, implementando los formatos adecuados a las necesidades de la entidad, los cuales son trabajadas en conjunto por el subgerente administrativo y financiero y cada gerente de convenio.

- c) Otros activos no financieros, representa el 3% por valor de 1.006 millones de pesos de los activos totales, en este rubro registra la adquisición de pólizas de seguros para amparar el cumplimiento de los contratos interadministrativos firmados por el fondo, durante la vigencia se han adquirido en pólizas para amparo de convenios 91 millones de pesos, correspondiente a 22 pólizas, adiciones y/o modificatorios.
- d) Activos por impuestos corrientes, representan el 2% por valor de 631 millones de pesos de los activos totales, durante la vigencia 2019, las retenciones que han sido practicadas a Fondecún a título de Renta por los cobros de cuotas de gerencia e intereses por rendimientos financieros ascienden a la suma de 327 millones de pesos, también contiene el valor aportado a la Dirección de Impuestos y

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

Aduanas Nacionales por concepto de Autorretenciones de Renta declarados en el formulario de retención en la fuente correspondiente a cada mes por valor de 53 millones de pesos y contiene los saldos a favor por declaraciones presentadas durante la vigencia 2018 por 251 millones de pesos.

- e) El impuesto diferido está constituido por las provisiones registradas por procesos administrativos por los demandantes por un valor de 957 millones de pesos, que a cierre de la vigencia contaron con fallo en contra administrativo sancionatorio.



Gráfica N° 5 Activos

1.10.1.4 PASIVO

Al 31 de Diciembre del 2019 los pasivos ascienden a 30.936 millones de pesos, presentando una reducción del 31% frente al de la vigencia fiscal de 2018; las cuentas más representativas del pasivo se relacionan a continuación:

Recursos recibidos en administración, representan el 82% del pasivo por valor de 25.453 millones de pesos, refleja los saldos disponibles para ser ejecutados a corte 31 de diciembre de 2019, correspondiente a los valores de los recursos recibidos para la administración por parte de las diferentes entidades con quien el Fondo ha suscrito contratos interadministrativos, proyectados con ejecución hasta la próxima vigencia, algunos de ellos son: Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre-COLDEPORTES - seguimiento técnico administrativo financiero jurídico y ambiental necesario para el control de la infraestructura recreo deportiva, así como los contratos administrativos suscritos en la vigencia con Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU - mejoramiento y mantenimiento rutinario de la red secundaria del departamento de Cundinamarca - mejoramiento de vías terciarias y urbanas – mejoramiento de escenarios deportivos, Empresas Públicas de

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



Cundinamarca S.A. E.S.P.- acueductos rurales- agua a la vereda, Instituto departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana IDACO - desarrollo comunal a través de obras de impacto social y comunitario en el departamento de Cundinamarca 2018, Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER – Interventoría técnica, administrativa y financiera bajo el marco del convenio 312 de 2015 entre DPS FIT y CARDER, ALCALDÍA MUNICIPAL OBANDO VALLE DEL CAUCA – Diagnostico y construcción para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el municipio, SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD – Gestión y promoción de seguridad vial GPS, Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT – fortalecimiento de la competitividad turística, SECRETARIA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL - primera fase para la creación de centro de memoria histórica departamental, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – estructuración de la cultura recreativa y deportiva de la ciudad, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – elaboración de diseños y construcción centros día en el distrito.

Cuentas por pagar de bienes y servicios, representan el 9% por valor de 2.845 millones de pesos corresponde a cuentas pendientes de pago por obligaciones contractuales que a corte de diciembre tuvieron el procedimiento de revisión, aprobación y causación para el reconocimiento de su obligación, así como las obligaciones suscritas mediante acuerdos de pago con las entidades Grupo latino de Publicidad S.A.S, Codensa S.A. ESP y Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca.

Pasivos estimados, provisiones, contiene el registro de las provisiones por procesos administrativos que a cierre de la vigencia contaban acto administrativo sancionatorio. De acuerdo al certificación emitida por el asesor jurídico de Fondecún se especifica:

- Coldeportes, hoy Ministerio del Deporte, mediante Resolución No. 002700 del 24 de noviembre de 2017, liquidó unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 450 de 2015 suscrito con Fondecún, ordenando el reintegro de la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$564.776.026,57).

Que así mismo, Fondecún radicó en el Ministerio del Deporte el recurso de reposición contra el Auto No. 12 del 24 de mayo de 2019, mediante el cual se resuelven las excepciones presentadas por Fondecún y posteriormente el Ministerio profirió decisión desfavorable al recurso de reposición interpuesto por Fondecún el 03 de julio de 2019, en contra del auto No. 12 de 24 de mayo de 2019.

- Secretaría Distrital de Integración Social mediante Resolución No. 2070 del 22 de octubre de 2019, impuso una multa a Fondecún, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$393.672.700).

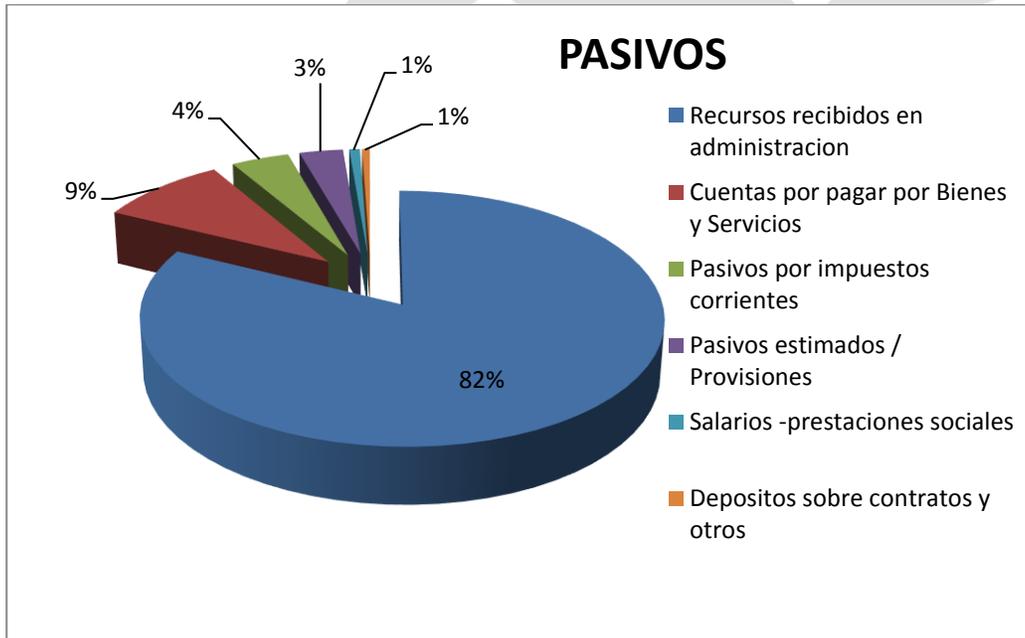
Así mismo, la Secretaría de Integración Social mediante Resolución N° 2120 del 28 de octubre de 2019, resolvió el recurso de reposición interpuesto por Fondecún

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

sobre el presunto incumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 8239 de 2017, confirmando la decisión contenida en la Resolución No. 2070 del 22 de octubre de 2019.



Gráfica N° 6 Pasivos

1.10.1.5 PATRIMONIO

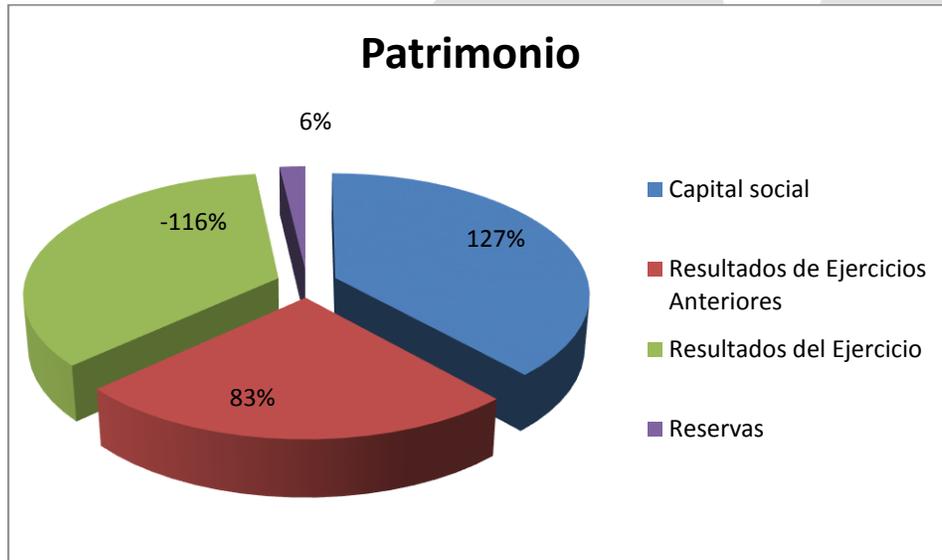
Capital social, por valor de 530 millones de pesos, cifra que se ha mantenido estable desde la vigencia 2016.

Resultados de ejercicios anteriores, por valor de 343 millones de pesos, aunque las vigencias 2016 y 2017 presentaron déficit en el ejercicio por valor de 599 millones de pesos y 34 millones de pesos respectivamente, a corte diciembre 31 de 2018 se presentó utilidad por 90 millones de pesos, y de acuerdo a la disminución en el resultado de ejercicio de la vigencia se presenta un resultado acumulado positivo.

En la vigencia 2019, se registró reserva estatutaria por valor de 25 millones de pesos, referente a la utilidad presentada en el ejercicio de la vigencia 2018, aprobada por la junta directiva mediante acuerdo 002 del 1 de marzo.

A corte diciembre 31, el valor del patrimonio asciende a 415 millones de pesos, mostrando una disminución significativa, referente a que en la vigencia 2019 se presenta un déficit en el ejercicio por un valor 483 millones de pesos. La pérdida del ejercicio va directamente relacionada con el registro realizados por concepto de provisiones de actos administrativos en contra de Fondecún.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



Grafica N° 7 Patrimonio

A continuación se hace la comparación de los resultados de los ejercicios de las últimas siete vigencias y el resultado del ejercicio 2019 donde se muestra un incremento significativo en los resultados de las vigencias 2018 y 2019.

Vigencia	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
RESULTADO DE EJERCICIOS	63	711	339	-600	-34	90	-483

Tabla N° 22. Resultado de ejercicios *Cifras en millones de pesos



Gráfica N° 8 Resultado de ejercicios

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

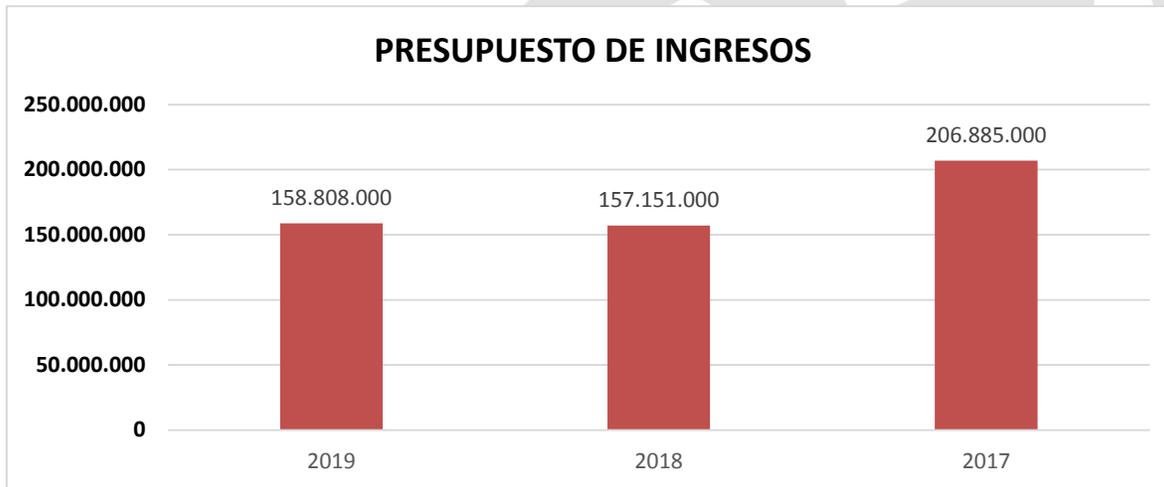
1.10.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA

El presupuesto de la vigencia fiscal de 2019 se aprobó mediante el Acuerdo 003 del 31 de octubre de 2018 por valor de 158.808 millones de pesos, que comparado con el presupuesto de la vigencia anterior presenta un aumento de 1% por valor de 1.657 millones de pesos, representado en una disminución de la disponibilidad inicial del orden de 2.019 millones de pesos, la disminución de los ingresos en la operación comercial del orden de 30 millones de pesos y el aumento de la cuota de gerencia por valor de 3.703 millones de pesos, de conformidad con la meta comercial proyectada para la vigencia fiscal de 2019, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PTO	PTO	PTO	VARIACIÓN	VARIACIÓN%
	2019	2018	2017	2019-2018	2019-2018
TOTAL INGRESOS	158.808.000	157.151.000	206.885.000	1.657.000	1%
DISPONIBILIDAD INICIAL	271.000	2.290.000	741.000	-2.019.000	-88%
Disponibilidad F/to	271.000	2.290.000	741.000	-2.019.000	-88%
INGRESOS CORRIENTES	157.933.000	154.312.000	205.594.000	3.622.000	2%
Ingresos de Convenios	149.833.000	149.862.000	197.452.000	-30.000	0%
Convenios Vigencia.	37.488.000	70.000.000	143.425.000	-32.512.000	-46%
Convenios Vigencias Anteriores	60.405.000	69.862.000	24.027.000	-9.457.000	-14%
Dispon. Inicial Convenios	51.940.000	10.000.000	30.000.000	41.940.000	419%
Cuota de Gerencia	8.099.000	4.396.000	8.090.000	3.703.000	84%
OTROS INGRESOS	2.000	54.000	52.000	-52.000	-96%
Otra fuente no operacional.	2.000	2.000	7.000	0	0%
Derechos de participación.	0	52.000	45.000	-52.000	-100%
INGRESOS DE CAPITAL	604.000	550.000	550.000	54.000	10%
Rendimientos Financieros	604.000	550.000	550.000	54.000	10%

Tabla N° 23 . Presupuesto de ingresos (miles de pesos)

No se cuenta con apropiación en el concepto de derechos de participación ya que fue excluido del Manual de Contratación, por considerarse un cobro en contra de la pluralidad de oferentes y que restringe la participación en los procesos que adelanta la entidad.



Gráfica N° 9 Presupuesto de Ingresos (miles de pesos)

CONCEPTO	PTO	PTO	PTO	VARIACIÓN	VARIA %
	2019	2018	2017		
TOTAL GASTOS	158.808.000	157.151.000	206.885.000	1.657.000	1%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.791.490	6.842.000	7.064.000	949.000	14%
GASTOS DE PERSONAL	5.530.000	5.316.000	5.118.000	214.000	4%
GASTOS GENERALES	2.261.000	1.527.000	1.946.000	735.000	48%
GASTOS DE OPERACIÓN	149.833.000	149.862.000	197.452.000	-29.000	0%
GASTOS DE INVERSIÓN	750.000	159.000	80.000	591.000	372%
DISPONIBILIDAD FINAL	434.119	288.000	2.290.000	146.000	51%

Tabla N° 24. Presupuesto de gastos (miles de pesos)

1.10.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS.

A Noviembre de 2019, ingresaron recursos por valor de 89.955 millones de pesos, representando 56,64% de ejecución del total presupuestado en el ingreso; de los cuales 84.641 millones son ingresos derivados de la operación comercial para la ejecución de los diferentes contratos suscritos por la entidad y representa el 94,09% del total de los ingresos corrientes, la cuota de gerencia que corresponde al ingreso destinado a cubrir los gastos de funcionamiento del fondo asciende a suma de 4.242 millones de pesos y representa el 4,72% del total de los ingresos corrientes y el 1,19% restante corresponde a los ingresos de capital, los otros ingresos y la disponibilidad inicial.

CONCEPTO	PPTO 2019	EJEC. NOVIEMBRE. 2019	% EJEC.	% PART.
TOTAL INGRESOS	158.808.210	89.955.586	56,64%	

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

DISPONIBILIDAD INICIAL	270.700	524.361	193,71%	0,58%
Disponibilidad Inicial funcionamiento	270.700	524.361	193,71%	0,58%
INGRESOS CORRIENTES	157.933.511	88.887.251	56,28%	98,81%
Ingresos de Convenios	149.832.600	84.641.155	56,49%	94,09%
Cuota de Gerencia	8.098.911	4.242.818	52,39%	4,72%
OTROS INGRESOS	2.000	3.279	163,94%	0,00%
Otras fuentes no operacionales.	2.000	3.279	163,94%	0,00%
INGRESOS DE CAPITAL	604.000	543.974	90,06%	0,60%
Rendimientos Financieros	604.000	543.974	90,06%	0,60%

Tabla N° 25. Ejecución de ingresos (miles de pesos) incluye ejecución de disponibilidad inicial.

La ejecución de los ingresos del fondo está ligada al cumplimiento de la meta comercial y al recaudo efectivo de los recursos, el valor total de los negocios suscritos se estimó con el presupuesto de la vigencia 2019 y su recaudo efectivo en la vigencia 2019, no obstante para la vigencia 2020 quedan saldo de la ejecución de estos negocios pues los pagos finales de estos están atados a la liquidación de estos.

1.10.2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

A 30 de noviembre de la vigencia 2019 se han suscrito compromisos del orden del 73,34% de la apropiación, que corresponden a 116.470 millones de pesos, de estos el 5,49% a gastos de funcionamiento por valor de 6.398,9 millones de pesos y el 94,50% a gastos de operación comercial por valor de 110.063,6 millones de pesos.

La ejecución de pagos de gastos del fondo ascendió a la suma de 52.844,0 millones de pesos, lo que constituye una ejecución del 99,86% frente al valor obligado. Del total anteriormente mencionado, el 9,64% corresponde a gastos de funcionamiento por valor de 5.092,2 millones de pesos, el 90,35% a gastos de operación comercial por 47.744,2 millones de pesos, tal como se muestra en la siguiente tabla.

CONCEPTO	PPTO 2019	EJEC COMPR.	EJEC OBLIG	EJEC PAGOS	% RPS
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	158.808.210	116.470.054	52.917.496	52.844.026	73,34%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.791.490	6.398.853	5.121.633	5.092.223	82,13%
GASTOS DE PERSONAL	5.469.995	4.942.684	3.938.407	3.915.807	90,36%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	1.050.061	924.584	924.584	924.584	88,05%
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	215.391	113.456	113.456	113.456	52,67%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.723.133	3.639.289	2.646.830	2.624.230	97,75%

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO	237.214	167.498	167.089	167.089	70,61%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO	244.197	97.856	86.447	86.447	40,07%
GASTOS GENERALES	2.308.495	1.446.770	1.173.827	1.167.017	62,67%
ADQUISICIÓN DE BIENES	117.952	37.179	21.597	21.597	31,52%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.841.393	1.185.193	927.832	921.022	64,36%
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	280.000	223.665	223.665	223.665	79,88%
TRANSFERENCIAS	13.000	9.399	9.399	9.399	72,30%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	27.150	0	0	0	0,00%
CONTINGENCIAS Y OTROS	42.000	732	732	732	1,74%
GASTOS DE OPERACIÓN	149.832.600	110.063.597	47.788.258	47.744.198	52,00%
GASTOS DE INVERSIÓN	750.000	7.605	7.605	7.605	1,00%
Disponibilidad Final	434.120	0	0	0	

Tabla N° 26. Ejecución de gastos (miles de pesos).

1.10.2.3 PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

La apropiación de gastos de funcionamiento asciende a 7.791,4 millones de pesos, de los cuales a 30 de Noviembre se ha comprometido el 82,13% que corresponden a 6.398,9 millones de pesos, de estos el 77,24% corresponde a gastos de personal por una suma de 4.942,7 millones de pesos, de los cuales 924,6 millones de pesos a gastos de personal asociados a la nómina y 3.639,3 millones de pesos a servicios personales indirectos destinados a contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; restante corresponden a los gastos generales por valor de 1.446,8 millones de pesos, destinados a atender las necesidades básicas de la entidad en lo referente a la adquisición de bienes y servicios.

La ejecución de pagos por concepto de gastos de funcionamiento ascendió a la suma de 5.082 millones de pesos, lo que constituye una ejecución del 99,42% frente al valor obligado. Del total anteriormente mencionado, el 77,04% corresponde a gastos de personal por valor de 3.915,8 millones de pesos y el 22,96% a gastos generales por 1.167 millones de pesos, tal como se muestra en la siguiente tabla.

CONCEPTO	OBLIGACIONES	PAGOS	% PAGO	% PART. PAGOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.121.633	5.092.223	99,43%	
GASTOS DE PERSONAL	3.938.407	3.915.807	99,43%	76,90%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	924.584	924.584	100,00%	18,16%

Otros Gastos por Servicios Personales	113.456	113.456	100,00%	2,23%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.646.830	2.624.230	99,15%	51,53%
CONTRIB. INHER A LA NOM. -SECTOR PRIVADO	167.089	167.089	100,00%	3,28%
CONTRIB. INHER A LA NÓMINA - SECTOR PÚBLICO	86.447	86.447	100,00%	1,70%
GASTOS GENERALES	1.173.827	1.167.017	99,42%	22,92%
ADQUISICIÓN DE BIENES	21.597	21.597	100,00%	0,42%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	927.832	921.022	99,27%	18,09%
Renta	48.570	48.570	100,00%	0,95%
Impuestos tasas y multas	175.095	175.095	100,00%	3,44%
Sentencias Y Conciliaciones	0	0	0,00%	0,00%
Contingencias Y Otros	732,224	732,224	100,00%	0,01%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.399	9.399	100,00%	0,18%

Tabla N° 27 Ejecución de gastos de funcionamiento (miles de pesos).



Gráfica N° 10 Presupuesto gastos de funcionamiento (miles de pesos)

1.10.2.4 PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL.

La apropiación de gastos de operación comercial asciende a 149.832,6 millones de pesos, de los cuales a 30 de Noviembre se comprometió el 73,46% que corresponden a 110.063 millones, la ejecución de pagos por concepto de operación comercial ascendió a la suma de 47.744 millones de pesos, lo que constituye una ejecución del 99,91% frente al valor obligado.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	REGISTROS	OBLIGACIONES	PAGOS	% RPS
GASTOS DE OPERACIÓN	149.832.600	110.063.597	47.788.258	47.744.198	73,46%

Tabla N° 28 Presupuesto de gastos de operación comercial (miles de pesos) primer trimestre año 2019.

En cuanto al tipo de entidades con las que Fondecún desarrolla sus líneas de negocio se tienen contratos con entidades el orden nacional, departamental y municipal, a continuación, se muestra la participación de cada una de ellas en el presupuesto de los gastos de operación de la entidad.

TIPO DE ENTIDAD	VALOR
NACIONAL	50.291.478
DEPARTAMENTAL	56.359.681
SALDO CONVENIOS VIG 2019	18.073.571
DISTRITAL	23.794.181
MUNICIPAL	1.313.689
TOTAL	149.832.600

Tabla N° 29. Presupuesto operación comercial por tipo de entidad (miles de pesos)

1.10.2.5 HISTÓRICO EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.

1.10.2.5.1 Ingresos.

A continuación, se muestra el comportamiento histórico de ingresos y gastos desde la vigencia 2009 hasta 30 de noviembre de 2019.

El promedio de ingresos propios en los últimos 5 años es de 4.678 millones de pesos y los años con los ingresos más significativos fueron los años 2015 y 2017, sin embargo los gastos en estos periodos para atender las obligaciones de la ejecución de contratos con clientes también fueron altos, lo que no permitió generar un superávit significativo, obligando a realizar un replanteamiento de las políticas comerciales y a llevar a Junta Directiva la actualización requerida del cobro de Cuota de Gerencia para revertir esta tendencia a partir de esta vigencia, logrando que se den ingresos efectivos para Fondecún.

A 30 de noviembre de 2019 se ha recaudado el 52,39% del total presupuestado de ingresos propios manteniendo la tendencia de los últimos años.

Tabla de ingresos por año.

AÑO	INGRESOS
-----	----------

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

2009	696.460
2010	1.746.151
2011	2.514.473
2012	2.102.268
2013	2.589.494
2014	4.253.983
2015	5.729.680
2016	3.627.878
2017	5.644.455
2018	4.147.480
nov-19	4.242.818

Tabla N° 30. Ingresos por año (miles de pesos). No incluye disponibilidad inicial



Gráfica N° 11 Ingresos (miles de pesos)

1.10.2.5.2 Gastos.

AÑO	GASTOS
2009	604.493
2010	1.721.582
2011	2.424.373
2012	2.313.134
2013	2.291.356
2014	3.534.101

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

AÑO	GASTOS
2015	5.513.494
2016	4.922.294
2017	6.141.904
2018	4.992.711
nov-19	5.112.243

Tabla N° 31. Gastos operacionales (miles de pesos).

En la tabla se muestra la evolución histórica de los gastos de funcionamiento de Fondecún, en promedio en los últimos 5 años se tienen gastos por 5.337 millones de pesos, siendo los años 2015 y 2017 los que representaron mayores erogaciones, esto es proporcional al número de negocios suscritos en cada una de las vigencias, ya que a más contratos aumenta la carga operativa.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento desde la vigencia 2009 hasta noviembre de 2019.



Gráfica N° 12 Gastos operacionales (miles de pesos)

1.10.2.5.3 Cuentas por Pagar



El valor de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia fiscal de 2018 asciende a 3.289 millones de pesos, de las cuales se ha pagado a 30 de noviembre de 2019 el 97% que corresponden a 3.135.8 millones de pesos, de estos el 98.1% corresponde a operación comercial por una suma de 3.135.8 millones de pesos y el restante 1.9% corresponden a los gastos de funcionamiento por valor de 60.6 millones de pesos, así:

CUENTAS POR PAGAR	VALOR	PAGO	SALDO	% EJEC
CESANTÍAS	54.193	54.193	-	100%
HONORARIOS	6.320	6.320	-	100%
MANTENIMIENTO	88	88	-	100%
OPERACIÓN COMERCIAL	3.229.026	3.135.856	93.170	97%
TOTAL GENERAL	3.289.629	3.196.458	93.170	97%

Tabla N° 32. Gastos operacionales (miles de pesos).

Durante el periodo de enero a noviembre de 2019 se generaron 1626 certificados de disponibilidad presupuestal, de los cuales 863 corresponden a la operación comercial y 763 a gastos de funcionamiento e inversión, se impartieron 2787 registros presupuestales, de los cuales 1954 corresponden a la operación comercial y 833 a gastos de funcionamiento e inversión.

Durante el periodo de enero a Noviembre de 2019 se han tramitado 4286 órdenes de pago por valor de 52.844,0 millones de pesos, de las cuales 3271 corresponden a pagos de la operación comercial por valor de 47.744,2 millones de pesos y las restantes 1015 órdenes de pago a gastos de funcionamiento por valor de 5.088, 8 millones de pesos.

1.11. INFORME DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Logros:

Para la gestión de la información en la presente vigencia se realizó mejoras en el ERP CAPITAL, el cual funciona los módulos para el manejo de la información financiera, contable, presupuestal, radicación de documentación, manteniendo la información completa para la entidad. Asimismo, igualmente se realizó mejoras en el sistema de correspondencia permitiendo realizar seguimiento a las solicitudes radicadas.

Por otra parte la entidad en los procesos de mejora para la gestión de la información realizó la implementación y actualización de red interna cableado estructurado pasando de tener un cableado en UTP categoría 5 a implementar un cableado en categoría 6A, como en dispositivos de comunicación adquiriendo equipos que soportan el nuevo estándar del protocolo de comunicaciones IP-V6, optimizando con esto el flujo de información interna y

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



externa al disminuir los tiempos de consulta y de respuesta, pensando en la transición y uso del protocolo IP-V6.

Igualmente como medidas de seguridad mitigando riesgos de la información la entidad adelanta el proceso de adquisición y renovación de licencias de software de protección y del firewall con el fin de continuar con el adecuado funcionamiento y protección informática.

Dificultades:

Inversión en un sistema de información integral, en donde exista sinergia ente el área financiera y el área técnica.

2. APOORTE AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2019

La entidad no cuenta con un plan estratégico, pero se ha realizado plan de acción anual en la vigencia 2019 el cual se realiza seguimiento mensual y se plasman los siguientes resultados

PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2019

A corte 31 de diciembre se han realizado 12 seguimientos a la ejecución del plan de acción, evidenciando como resultado los siguientes:

Subgerencia Administrativa y Financiera -Tesorería.

- Se entregaron 12 informes de los movimientos de ingreso, egreso y saldos de la cuentas bancarias que reflejen la ejecución de recursos y su situación actual
- Se entregaron 12 planillas relacionando la oportunidad en la realización de pago a proveedores siempre que existan recursos disponibles, en donde se refleja el cumplimiento ya que no supera los 3 días hábiles.

Subgerencia Administrativa y Financiera -Presupuesto.

- Realiza informes trimestrales en el mes de marzo, junio, septiembre y diciembre de ejecución presupuestal al interior de Fondecún y a Órganos de Control.
- Realiza seguimientos trimestrales a la ejecución presupuestal.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



- Realiza planilla donde refleja la eficacia en la gestión de registros presupuestales, ya que no supera los 2 días hábiles en expedición.

Subgerencia Administrativa y Financiera- Contabilidad.

- Se ha rendido Información Financiera económica y social a entes de control. En el CHIP en el mes de febrero (Estados de situación financiera del año 2018), SIA CONTRALORÍAS (Estados de situación financiera del año 2018), en el mes de marzo ante la Secretaría de Hacienda Departamental (Estados de situación financiera del año 2018), en el mes de abril CHIP (Estados de situación financiera primer trimestre del año 2019), en el mes de julio CHIP (Estados de situación financiera segundo trimestre del año 2019), el mes de octubre CHIP (Estados de situación financiera tercer trimestre del año 2019) y en el mes de diciembre CHIP (Boletín de morosos)
- Se realiza planilla donde relaciona la obligación contable y presupuestal las cuentas por pagar, donde se refleja el cumplimiento ya que no supera los 3 días hábiles.
- Se realiza planilla donde relaciona las certificaciones financieras expedidas, y releja que incumplimiento porque supera los 5 días hábiles.

Subgerencia Administrativa y Financiera-Recursos Físicos.

- Según acta de reunión No 1 de Comité de Sostenibilidad Contable se inicia el proceso de bajas. Adicionalmente, se realizó inventario físico los días 5 y 6 de diciembre.
- El Plan de Mantenimiento se encuentra en proceso para aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Subgerencia Administrativa y Financiera - Gestión Documental.

- Las TRD fueron actualizadas y tramitadas para la aprobación por parte del Consejo Departamental de Archivo
- El Plan Institucional de Archivo- PINAR tiene un avance del 100% cumpliendo con lo establecido en el plan de acción.
- El Programa de Gestión Documental- PGD se ha desarrollado en un 100% cumpliendo con lo establecido en el plan de acción.

Subgerencia Administrativa y Financiera - Talento Humano.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



- EL Código de Integridad se elaboró y se aprobó por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta No 3 del 26 de septiembre de 2019.
- El Plan Institucional de Capacitación se elaboró y se aprobó por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta No 3 del 26 de septiembre de 2019.
- El Plan de Bienestar se elaboró y se aprobó por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta No 3 del 26 de septiembre de 2019.

Planeación.

- Avances a los planes de mejoramiento presentados ante entes de control los días 10 de enero de 2019 y 11 de julio de 2019.
- Reporte de Avance a la Gestión, FURAG en el mes de diciembre+
- Avance de Cumplimiento de la Integración de los Sistemas de Gestión.
- Formulación y 12 seguimientos al plan de acción
- Formulación y el primer seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y del Mapa de riesgos anticorrupción, (Diciembre 31, Abril 30, Agosto 31).

Jurídica.

- Elaboración de 1006 minutas contractuales de contratación derivada.
- Aprobación de 983 estudios previos de contratación derivada.
- La publicación en proceso SECOP de los documentos contractuales generados.
- Revisión de 50 actos administrativos, los cuales son resoluciones internas acerca de modificación de presupuesto, cuentas por pagar, apertura de caja menor, nombramientos, delegación- encargo y suspensión de vacaciones.
- Se adelantó el seguimiento y representación en procesos judiciales y administrativos en donde se encuentra vinculado el Fondo.

Se relacionan las actuaciones adelantadas en los siguientes procesos:

Procesos fiscales

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Con relación de procesos fiscales vigentes, a la fecha cuenta con los siguientes procesos fiscales en curso:

ENTIDAD	Secretaria de Salud de Cundinamarca NIT: 899.999.114-0
PRESUNTOS RESPONSABLES	Germán Augusto Guerrero Gómez C.C. N° 3.246.509 de Villeta Secretario de Salud de Cundinamarca 04 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015. Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca- Fondecún Claudia Paulina Arévalo Lara C.C. N° 51.713.262 Interventora Convenio Interadministrativo N° 602-2010
CUANTÍA	Veintiséis millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos nueve pesos con once centavos. (\$26.798.809.11) M/CTE
HECHO GENERADOR	<ul style="list-style-type: none"> La fecha provisional del hecho generador es el 16 de abril de 2014, teniendo en cuenta que el convenio Interadministrativo n° 602-2010 venció el 16 de diciembre de 2011 y la administración tenía cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del contrato para liquidarlo, esto es el 16 de abril de 2012, y dentro de los años siguientes al cumplimiento de la obligación de liquidar para hacerlo por vía judicial. Se toma esta fecha teniendo en cuenta que si se hubiese liquidado el contrato se hubiese podido hacer exigible el pago total de los rendimientos financieros.
RECOMENDACIONES	Continuar con el seguimiento.

Tabla N° 33. Secretaria de Salud de Cundinamarca

Procesos administrativos

Proceso Administrativo. Caso Coldeportes.

No PROCESO	N/A
DEMANDANTE	COLDEPORTES
DEMANDADO	Fondecún
OBJETO DEL PROCESO	Cobro coactivo en sede administrativa
PRETENSIONES ECONÓMICAS	\$ 564.776.026,57
ANTECEDENTES	Contrato Interadministrativo No. 450 de 2015. Objeto. Fondecún se compromete con COLDEPORTES a realizar la gerencia integral de proyectos orientado al aprovisionamiento e instalación de la dotación deportiva requerida para los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Deportivos Paranales 2015. Fecha de suscripción 24/06/2015

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

	Fecha de inicio	1/07/2015
	Fecha de terminación	15/11/2015
ACTUACIONES	2016	- N/A
	2017	- 24-11-17: Resolución No. 2700 del 24/11/2017, liquidación unilateral.
	2018	- 13-02-18: Resolución No. 273 del 13/02/2018, rechaza recurso de reposición. - 28-02-18: Constancia de ejecutoria de la Resolución No. 2700 de 2017, del 28/02/2018.
	2019	- 21-03-19. Auto libra mandamiento de pago: Auto No. 005 del 21 de marzo de 2019 - 25-04-19. Fondecún presenta excepciones frente al mandamiento de pago - 14-05-19. Derecho de petición de Fondecún a Coldeportes solicitando verificación de los soportes del proceso administrativo, sustentado en errores de procedimiento en la declaratoria del incumplimiento del contrato interadministrativo No. 450 de 2015 y de la liquidación unilateral. - 24-05-19: Oficio de Coldeportes solicita ampliación de términos para contestar petición - 04-06-19: Notificación por aviso del Auto No. 12 del 24 de mayo de 2019 mediante el cual se resuelven las excepciones. - 30-06-19: Respuesta de Fondecún a oficio de Coldeportes sobre ampliación de términos para contestar petición - 04-06-19: Respuesta de Coldeportes a respuesta de Fondecún sobre oficio de Coldeportes que amplía términos para contestar petición - 04-06-19: Respuesta de Coldeportes a derecho de petición de Fondecún - 03-07-19: Se radicó en Coldeportes, con el No. 2019ER0012291, el recurso de reposición contra el Auto No. 12 del 24 de mayo de 2019.
ESTADO ACTUAL	Decisión desfavorable al recurso de reposición interpuesto por Fondecún el 3 de julio de 2019, en contra del auto No. 12 de 24 de mayo de 2019.	
INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Se entrega la trazabilidad ante Coldeportes de las razones que prueban los diferentes yerros de procedimiento y de fondo de Coldeportes al haber declarado el incumplimiento del contrato interadministrativo No. 450 de 2015 y efectuado la liquidación unilateral del contrato sin atender las manifestaciones realizadas por Fondecún para la misma. - Se cuenta con todo el material probatorio que evidencia el cumplimiento del contrato. - Se radicó Solicitud de Conciliación Extra judicial ante la Procuraduría General de la Nación con el fin de agotar el requisito de procedibilidad para la Acción de Nulidad del acto administrativo que liquidó unilateralmente el contrato, en contra de MinDeporte. Pendiente de reparto. <p>Se recomienda realizar seguimiento y adecuada defensa en el desarrollo de la acción incoada por Fondecún.</p>	

Tabla N° 34. Proceso Administrativo. Caso Coldeportes

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

Proceso Administrativo -Caso Secretaría Distrital Integración Social – Alcaldía Mayor

No PROCESO	PIOAJ 011-2019
DEMANDANTE	Secretaría Distrital de Integración Social
DEMANDADO	Fondecún
OBJETO DEL PROCESO	Procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento
PRETENSIONES ECONÓMICAS	\$ 787.345.400,00
	<p>2019</p> <ul style="list-style-type: none"> - 13-08-19: Audiencia de apertura del proceso de imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento. Fondecún presenta descargos frente al inicio del procedimiento. - 27-08-19: Diligencia de práctica de pruebas: Visita a frente Piona y Campoverde. Solicitud por parte de la Aseguradora de prueba de complementación del informe del supervisor. - 30-09-19: Reanudación de Audiencia del proceso. Fondecún interpone descargos frente a la complementación del informe por parte del supervisor, alegando falta de competencia para el inicio del procedimiento e informe infundado frente a las obligaciones presuntamente incumplidas por Fondecún. - 22-10-19: Continuación de Audiencia, en la cual Fondecún interpuso recurso de reposición contra la Resolución No. 2070 del 22 de octubre de 2019, la cual fue notificada en estrados el 22 de octubre de 2019 - 25-10-19: Fondecún presentó sustentación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 2070 del 22 de octubre de 2019.} - 28-10-19: Continuación de Audiencia, en la cual mediante Resolución No 2120 del 28 de octubre de 2019, se resolvió el recurso de reposición interpuesto por Fondecún.
ESTADO ACTUAL	<p>La Secretaría de Integración Social mediante Resolución N° 2120 del 28 de octubre de 2019, resolvió el recurso de reposición interpuesto por Fondecún sobre el presunto incumplimiento del contrato interadministrativo No. 8239 de 2017, confirmando la decisión contenida en la Resolución No. 2070 del 22 de octubre de 2019 imponiendo una multa a Fondecún, por valor de \$393.672.700</p> <p>A la fecha se han dado respuesta a tres oficios remitidos por la supervisión de la Secretaría donde solicita el pago de la multa, en los cuales se les ha reiterado los argumentos de incompetencia y falsa motivación del acta que la impuso.</p>
INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES	<p>En el marco del proceso sancionatorio se desvirtuó el presunto incumplimiento de las obligaciones para el Frente Piona, al configurarse el hecho superado de los endilgados para el inicio de este, por la supervisión, logrando que no se impusiera multa alguna al respecto.</p> <p>En la suspensión del recurso de reposición contra el acto administrativo que impuso la multa contra Fondecún, se dejó por sentado, hechos que prueban la inobservancia por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social del término previsto en el artículo 76 de Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo</p>

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

Contencioso Administrativo, al no otorgar el término que establece la ley para la sustentación del recurso, únicamente se dieron 2 días. Por otra parte, la decisión contenía hechos nuevos diferentes a los endilgados al inicio del proceso, se probó la inexistencia de los hechos de presunto incumplimiento, al Fondecún haber adelantado todas actuaciones para la normal ejecución de los proyectos.

Además, se presentaron los hechos de terceros como eximente de responsabilidad, como: El hecho de que el contratista, hubiese solicitado suspensiones, obedeció tal como lo consigna el mismo fallo a los considerandos y motivaciones de las respectivas suspensiones, los cuales son de carácter completamente imprevisibles y correspondió a tiempos de terceros, entre otros, Curaduría, DADEP, Personería, Empresas de Servicios Públicos, Constructora Bolívar, y que de acuerdo a las obligaciones contractuales de la contratación derivada fue necesario proceder con su respectivo trámite contractual, tal como se evidencia en las actas de suspensión que se anexan a la presente actuación. Entre estos, las reiteradas solicitudes de la supervisión por parte de la Secretaría, en cuanto a modificación de diseños lo que generó mayores tiempos en cada etapa.

Por último, **el 19 de diciembre de 2019, se realizó la radicación de la Demanda de Acción de Nulidad en contra de la Secretaría de Integración Social del Distrito Capital, pendiente reparto en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.**

Se recomienda realizar el seguimiento y adecuada defensa en el desarrollo de la acción incoada por Fondecún.

Tabla N° 35. Proceso Administrativo -Caso Secretaría Distrital Integración Social – Alcaldía Mayor

Proceso Administrativo. Departamento Nacional de Planeación.

No PROCESO	201832415999800045E
ACCIONANTE	Departamento Nacional de Planeación
ACCIONADO	Fondecún
OBJETO DEL PROCESO	Cobro coactivo en sede administrativa
PRETENSIONES ECONÓMICAS	\$ 548.495.532
ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> - 21-04-16 Resolución No. 067 del 21 de abril de 2016, por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de un proyecto financiado o cofinanciado con asignaciones del Fondo Nacional de Regalías en liquidación, o en depósito en el mismo, se reconoce un valor ejecutado por unidades funcionales terminadas, se declara su cierre y se ordena el reintegro de unos recursos” - 22-07-16: Resolución No 218 del 22 de julio de 2016, la cual resuelve el recurso de reposición interpuesto por Fondecún contra la Resolución No. 067 del 21 de abril de 2016 - 05-08-16: Constancia de Ejecutoria de fecha 05 de agosto de 2016, suscrita por la liquidadora del Fondo Nacional de Regalías.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

ACTUACIONES	2016	El 02 de diciembre de 2016 el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún presentó demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra el Fondo Nacional de Regalías con el fin de que se declare la nulidad de la Resolución No. 067 del 21 de abril de 2016.
	2017	- N/A
	2019	Auto – mandamiento de pago del 01 de agosto de 2019, notificado por el DNP mediante aviso con radicado No. 2019ER7517 del 17 de septiembre de 2019.
	2019	<p>7-10-19 Se presentaron excepciones frente al mandamiento de pago librado por DNP contra el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, mediante Auto del 01 de agosto de 2019, notificado mediante aviso con radicado No. 2019ER7517 del 17 de septiembre de 2019. Fundamentado en: El 02 de diciembre de 2016 el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún presentó demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra el Fondo Nacional de Regalías con el fin de que se declare la nulidad de la Resolución No. 067 del 21 de abril de 2016, <i>“Por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de un proyecto financiado o cofinanciado con asignaciones del Fondo Nacional de Regalías en liquidación, o en depósito en el mismo, se reconoce un valor ejecutado por unidades funcionales terminadas, se declara su cierre y se ordena el reintegro de unos recursos”</i> y en consecuencia se declare la nulidad de la Resolución No 218 del 22 de julio de 2016, la cual resuelve el recurso de reposición interpuesto por Fondecún contra la Resolución No. 067 del 21 de abril de 2016.</p> <p>31-10-19: Resolución por medio de la cual se decide la excepción propuesta contra el mandamiento de pago del 1 de agosto de 2019, en la cual se declaró probada la excepción de interposición de demanda de restablecimiento del derecho ante la jurisdicción contencioso administrativa, además decidió suspender el proceso administrativo de cobro coactivo.</p>
ESTADO ACTUAL		Excepciones resueltas favorablemente: Cobro activo suspendido por decisión favorable de las excepciones propuestas por Fondecún hasta tanto se dé fallo de la demanda de Nulidad y restablecimiento del Derecho contra el Fondo Nacional de Regalías.
RECOMENDACIONES		Realizar seguimiento y adecuada defensa en el desarrollo de la acción incoada por Fondecún contra el Fondo Nacional de Regalías y con relación al fallo que se genere de la misma, proceder con lo que corresponda frente a este proceso coactivo.

Tabla N° 36. Proceso Administrativo. Departamento Nacional de Planeación.

Procesos para afectación de póliza de contratos suscritos por Fondecún.

Contrato No. 001 de 2018. Unión Temporal Centro Día y Fondecún

Contrato derivado del	8239 de 2017- SDIS
Clausula a hacer efectiva	Clausula penal moratoria
Radicado N°	2019EE2015
Póliza Cumplimiento:	AA002911
Fecha de Notificación	10 de diciembre de 2019
Aseguradora	La Equidad Seguros Generales O.C.
Pretensión económica	\$1.126´162.490,60 m/cte
Estado actual	En contestación descargos para emitir aviso de siniestro
Recomendaciones	Realizar reunión con Aseguradora quien no asistió a reunión programada en el mes de diciembre de 2019. Adelantar demanda contra contratista y aseguradora con el fin de hacer efectiva la póliza de seguro.

Tabla N° 37. Contrato No. 001 de 2018. Unión Temporal Centro Día y Fondecún

Contrato 1305 de 2017, suscrito entre Consorcio Interdesarrollo y Fondecún. 18 de noviembre de 2019

Contrato derivado del	8239 de 2017- SDIS
Clausula a hacer efectiva	Clausula penal pecuniaria
Radicado N°	2019EE1895
Póliza Cumplimiento:	GU 128341
Fecha de Notificación	18 de noviembre de 2019
Aseguradora	Seguros Confianza S.A
Pretensión económica	\$67. 571.690,00 m/cte
Estado actual	En contestación descargos para emitir aviso de siniestro
Recomendaciones	Realizar reunión con Aseguradora quien no asistió a reunión programada en el mes de diciembre de 2019. Adelantar demanda contra contratista y aseguradora con el fin de hacer efectiva la póliza de seguro y demás perjuicios generados por la inobservancia de las obligaciones contractuales y legales.

Tabla N° 38. Contrato 1305 de 2017, suscrito entre Consorcio Interdesarrollo y Fondecún. 18 de noviembre de 2019

Contrato No. 1298 de 2017. Unión Temporal Centros Día y Fondecún

Contrato derivado del	8239 de 2017- SDIS
Clausula a hacer efectiva	Clausula penal moratoria
Radicado N°	2019EE2087
Póliza Cumplimiento:	AA002911
Fecha de Notificación	11 de diciembre de 2019
Aseguradora	La Equidad Seguros Generales O.C.
Pretensión económica	\$1.126´162.490,60 m/cte
Estado actual	No presentó descargos contratista ni aseguradora.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

Recomendaciones	Realizar reunión con Aseguradora. Notificar aviso de siniestro. Adelantar demanda contra contratista y aseguradora con el fin de hacer efectiva la póliza de seguro.
-----------------	--

Tabla N° 39. Contrato No. 1298 de 2017. Unión Temporal Centros Día y Fondecún

Contrato de obra N° 776 de 2013 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VOLUMEN EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN QUE ALBERGARÁ LOS USOS COMPLEMENTARIOS DE TAQUILLA Y BAÑOS”. Consorcio San Agustín 2014 y Fondecún

Contrato derivado del	Interadministrativo. Entidades: ICANH / MINCULTURA - FONDECÚN. Número: 2454 de 2013.
Clausula a hacer efectiva	Clausula penal pecuniaria- Posible aviso de siniestro
Póliza Cumplimiento:	31 CU068857
Fecha de Notificación	2 de agosto de 2019
Aseguradora	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
Pretensión económica	Por definir
Estado actual	Se presentó aviso de posible siniestro.
Recomendaciones	Se recomendó estudio de patología que tase la cuantía a reclamar ante la aseguradora y que sirve como medio probatorio de las afectaciones estructurales, con éste iniciar proceso para hacer efectiva la póliza.

Tabla N° 40. Contrato de obra N° 776 de 2013 Consorcio San Agustín 2014 y Fondecún

Contrato de obra N° 113 de 2013 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA FASE II DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA CAE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ CHOCO.”. Unión Temporal Menor Quibdó y Fondecún

Contrato derivado del	Interadministrativo. Entidades: ICBF-FONDECÚN. Número: 2428 de 2013.
Clausula a hacer efectiva	Clausula penal pecuniaria
Póliza Cumplimiento:	11-40-101010194
Fecha de Notificación	27 de diciembre de 2019
Aseguradora	Seguros del Estado S.A
Pretensión económica	\$479.182.343,00
Estado actual	Se notificó de inicio de procedimiento.
Recomendaciones	Hacer seguimiento, responder descargos y presentar aviso de siniestro.

Tabla N° 41. Contrato de obra N° 113 de 2013 Unión Temporal Menor Quibdó y Fondecún

Procesos judiciales

ICBF contra Fondecún

No PROCESO	25000233600020190001400- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCIÓN TERCERA	
DEMANDANTE	ICBF	
DEMANDADO	Fondecún	
OBJETO DE LA DEMANDA	<p>El ICBF adelantó un proceso de incumplimiento contra Fondecún, con posterioridad a la terminación del contrato interadministrativo suscrito entre las partes, expidiendo la Resolución No. 3817 del 30/05/2017, en la que declara el incumplimiento parcial, y posteriormente la Resolución No. 1275 del 22/11/2017, en la que resuelve el recurso de reposición, confirma parcialmente el incumplimiento, y disminuye el monto de la cláusula penal pecuniaria de \$219 millones a \$5 millones.</p> <p>Contra la Resolución No. 1275 procedía el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, no obstante, caducó a los cuatro (4) meses de su ejecutoria sin que Fondecún incoara la demanda ante la jurisdicción contenciosa (El ICBF omitió tener en cuenta el concepto técnico final de la interventoría solicitado por Fondecún, hecho que podía dar lugar a la nulidad del acto administrativo que declaró el incumplimiento).</p>	
PRETENSIONES ECONÓMICAS	\$ 891.482.248,56	
ANTECEDENTES	Contrato/convenio No.	Contrato Interadministrativo No. 2428 de 2012
	Objeto	Realizar la gerencia integral para la ejecución de estudios, diseños, obras de infraestructura, interventorías y dotación para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el territorio nacional.
	Fecha de suscripción	29/08/2012
	Fecha de inicio	13/09/2012
	Fecha de terminación	30/04/2016
ACTUACIONES	2016	- N/A
	2017	- N/A
	2018	- N/A

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

2019	25 Apr 2019	AUTO DE TRÁMITE	Admisión de la demanda 14 may 2019 / notificación por correo electrónico el 13 de mayo de 2019 de notificación de auto que admite la demanda.
	29 Jul 2019	RECIBE MEMORIALES	Contestación de la demanda por parte de la apoderada judicial del Fondecún en 114 folios + 1 DVD + 15 carpetas con 4007 folios + 5 traslados en DVD
	3 Aug 2019	RECIBE MEMORIALES	Apoderada del ICBF allega reforma de la demanda en 27 folios + 4 traslados con cd cada uno *-*-bj*-*-
	14 Aug 2019	FIJACIÓN EN LISTA	Fijación en lista de excepciones propuestas por la apoderada de Fondecún fs 87 a 120 contestación de demanda *-*-bj*-*-
	02 Sep 2019	AL DESPACHO	Al despacho: contestación demanda con poder Fondecún FS. 75 A 120, más 15 carpetas con 4007 folios (cuadernos N° 15 a 17) y solicitud de llamados en garantía: consorcio ARQUIDISEÑOS cuad. N. ° 18, arquitecto Jaime Orlando Acosta cuad. N. ° 19, curaduría URBANA N°3 CUADERNO N° 20, unión TEMPORAL MENOR QUIBDÓ CUAD. N° 21, ingeniería integral de obras INGEOBRAS S.A.S. cuaderno N° 22 // apoderada del ICBF allega reforma de la demanda en 27 folios + 4 traslados con cd cada uno fs. 121 a 148 // fijación en lista de excepciones el 15 de agosto de 2019 fol. 149 *-*-BJ*-*-
	12-12-19	ESTADO	Notifica admite reforma de la demanda por parte del ICBF

ESTADO ACTUAL

Al Despacho contestación demanda del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-Fondecún y solicitud de llamamientos en garantía.

En términos contestación reforma a la demanda. **Se deja proyectada la contestación para verificación y radicarla el primer día laboral – 13 de enero de 2020 - del Tribunal de Cundinamarca en el mes de enero de 2020.**

Término vence el 23 de enero de 2020 (15 días hábiles posteriores a la notificación , Art 93 CGP)

INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES

Se contestó demanda y se realizaron los llamamientos en garantía al contratista de obra e interventoría, sustentándose la defensa en bastante material probatorio contenido en más 15 carpetas con 4007 folios. Se deja contestación de demanda reformada para revisión y radicación.

Se recomienda realizar seguimiento y adecuada defensa en el desarrollo de la acción.

Tabla N° 42. ICBF contra Fondecún



Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A., y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A., MAPECO contra ICCU. Se vincula al proceso a Fondecún como litisconsorcio necesario por pasiva.

No PROCESO	25000233600020190018600 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera	
DEMANDANTE	Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A. y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A. MAPECO	
DEMANDADO	ICCU y Fondecún	
OBJETO DE LA DEMANDA	<p>UT UBATE 2011, contratista del ICCU vincula a Fondecún como litisconsorte necesario por pasiva para integrar el extremo procesal.</p> <p>Fondecún suscribió el convenio interadministrativo 688 de 2011 para el mantenimiento de la vía Ubaté – Lenguazaque, vía intervenida con anterioridad por UT UBATE 2011, y en el marco de nuestro convenio con el lccu se adelantaron obras por el contratista seleccionado por Fondecún: COMPAÑÍA TRABAJOS URBANOS S.A. y la interventoría INGEOBRAS, con objetos, alcances y épocas distintas de la ejecución.</p> <p>Fondecún no es parte contractual dentro del contrato 602 de 2011 suscrito entre el demandante y el lccu, del cual se deriva la acción interpuesta por la Unión Temporal.</p>	
PRETENSIONES ECONÓMICAS	\$2.218.778.434,00	
ANTECEDENTES	Convenio Interadministrativo No. 688 de 2011	
	Objeto	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para realizar la gerencia integral del proyecto mantenimiento de vías troncales en el departamento de Cundinamarca.
	Fecha de suscripción	29/12/2011
	Fecha de inicio	29/12/2011
	Fecha de terminación	30/06/2015
	Liquidación	Liquidación de común acuerdo del 5/12/2017
	Asunto	Estabilidad de la obra vía Ubaté-Lenguazaque-Villapinzón
	ACTUACIONES	2016 - N/A

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



2018 - N/A

2019	09 May 2019	AUTO QUE RESUELVE	Admite Demanda
	25 Jun 2019	RECIBE MEMORIALES	Contestación demanda junto con poder y anexos en 28 folios y dos cuadernos de pruebas con 376 folios y dos cds.-Iriana Aponte Díaz.-
	25 Jun 2019	RECIBE MEMORIALES	Escrito de excepciones previas en 3 folios.- Iriana Aponte Díaz.- Fondecún.-
	15 Jul 2019	RECIBE MEMORIALES	Da alcance al escrito presentado el 30 de mayo de 2019 en 96 folios y un cd y cuaderno de pruebas en 217 folios y un traslado.- Jorge Manuel Delgado Rocha.- Allianz Seguros S.A.-
	2 Aug 2019	RECIBE MEMORIALES	contestación demanda junto con poder y anexos en 44 folios y expediente administrativo en 14 carpetas.- Ingrid Natalia Reina Gaitán.- Iccu.-
	06 Aug 2019	RECIBE MEMORIALES	Allega copia íntegra de la historia contrato iccu-602 de 2011, en diez carpetas y cinco cds.- Claudia marcela valencia machado.- Subgerente Activo y financiero ICCU.-

ESTADO ACTUAL EN SECRETARÍA. Demanda contestada. A la espera de citación a primera audiencia. Se presentaron excepciones previas.

INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES Se realizó la radicación de la contestación de la Demanda y se presentaron excepciones al no existir legitimación por activa, toda vez que el contrato objeto de los hechos de la demanda fue suscrito con el ICCU con la demandante y se refiere a actividades diferentes a las contratadas por Fondecún en el marco de un contrato interadministrativo suscrito con el ICCU, con posterioridad a la terminación del contrato con Unión Temporal Ubaté 2011 (ICCU- UT)
Se recomienda realizar seguimiento y adecuada defensa en el desarrollo de la acción, tener en cuenta las excepciones presentadas y los llamamientos en garantía.

Tabla N° 43. Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A., y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A., MAPECO contra ICCU

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

D&T PROYECTOS SAS contra Fondecún y Empresa de Licores de Cundinamarca

No PROCESO	25000233600020180053800 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera		
DEMANDANTE	D&T Proyectos SAS		
DEMANDADO	Fondecún		
OBJETO DE LA DEMANDA	Acción contractual incoada por el contratista contra Fondecún por ejecución de actividades adicionales en el contrato de obra referentes a la Red de extinción de incendios de la Licorera de Cundinamarca.		
PRETENSIONES ECONÓMICAS	\$ 4.068.875.026,00		
ANTECEDENTES	Contrato/convenio No.	Contrato de obra No. 308 de 2015	
	Objeto	Ejecución de la "Actualización de la red de detección y extinción de incendios de las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca, ubicadas en Cota Cundinamarca", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación del Proceso de Selección IP 009-2015, sus adendas, los documentos e información técnica suministrada por Fondecún y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual hace parte integral del presente contrato.	
	Fecha de suscripción	21/05/2015	
	Fecha de inicio	Etapa de diseño: 30/06/2015 Etapa de obra: 10/08/2015	
	Fecha de terminación	12/12/2015	
	Liquidación	Bilateral con salvedades de D&T Proyectos SAS 25/04/2017	
ACTUACIONES	2016	- N/A	
	2017	- N/A	
	2018	21 Aug 2018	Auto admite demanda
	2019	26 Feb 2019	RECIBE MEMORIALES
04 Mar 2019		Traslado de excepciones art.175	

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

	7 Mar 2019	RECIBE MEMORIALES	Escrito indica improcedencia de lo actuado referente a traslado. Dra. María Lía Mejía Uribe. 2 fol.
	28 Mar 2019	AL DESPACHO	Al despacho expediente con traslado de excepciones en firme y con pronunciamiento de la parte demandante informando extemporaneidad de la contestación de la demanda. suben 6 cuadernos, ppal con 95 folios
ESTADO ACTUAL	AL DESPACHO / Al despacho expediente con traslado de excepciones en firme. Demanda contestada. A la espera de primera audiencia.		
INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES	Se realizó la radicación de la contestación de la Demanda fundada en la inexistencia del desequilibrio económico manifestado por el demandante toda vez que Fondecún cumplió con sus obligaciones para el pago, el demandante manifiesta hechos posteriores al término contractual sin soportar modificación del contrato, además no acredita haber sufrido daño cierto. Se recomienda realizar seguimiento y adecuada defensa en el desarrollo de la acción.		

Tabla N° 44. D&T PROYECTOS SAS contra Fondecún y Empresa de Licores de Cundinamarca

Municipio de Soacha contra Fondecún

No PROCESO	25000233600020150131501 - Consejo De Estado - Sección Tercera	
DEMANDANTE	Municipio de Soacha	
DEMANDADO	Fondecún	
OBJETO DE LA DEMANDA	Demanda en controversias contractuales por el municipio de Soacha contra Fondecún por supuestos incumplimientos del contrato interadministrativo, debido a que el Consejo Departamental de Archivo del Consejo de Cundinamarca no avala las tablas de retención documental.	
PRETENSIONES ECONÓMICAS	Acorde a lo establecido en el artículo 152 del CPACA las pretensiones son superiores a 50SMLLV - \$41.405.800	
ANTECEDENTES	Contrato/convenio No.	015 de 2010
	Objeto	Solución integral de sistematización, fortalecimiento y apoyo de la gestión hacendaria en el municipio de Soacha.
	Fecha de suscripción	25 de noviembre de 2010
	Recurso de apelación en contra de la Sentencia del 29 de junio de 2016, proferido por el Tribunal administrativo de Cundinamarca- Sección tercera- Subsección A.	

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

ACTUACIONES	2016	28 Sep 2016	AUTO ADMITIENDO RECURSO	Primero: admitir los recursos de apelación oportunamente interpuestos por las partes, demandante y demandada, en contra de la Sentencia fechada el 29 de junio de 2016, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Segundo: por secretaría notificar personalmente el contenido de este proveído al agente del ministerio público.
	2017	15 Mar 2017	TRASLADO DE 10 DÍAS PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	Córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión. Vencido este, dé se trasladó del expediente al ministerio público por diez (10) días para que, si lo considera pertinente, emita concepto de fondo, de conformidad con el inciso 5o del artículo 212 del Código Contencioso Administrativo.
		21 Apr 2017	NOTA AL PROCESO	En la fecha se envía el mensaje de datos informativo de que trata el art. 201 del CPACA, relativo a la notificación por estado del 21/04/2017, a las siguientes cuentas de correo: notificaciones_juridica@soacha-cundinamarca.gov.co; notificacionesjudiciales@fondecun.gov.co; sarabogadosconsultores@gmail.com
		08 May 2017	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	Allegados por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondécun.
		25 May 2017	AL DESPACHO PARA FALLO	Para proyectar sentencia
	2018	- NO REGISTRA ACTUACIÓN		
	2019	13 Feb 2019	REGISTRA PROYECTO	Proyecto de sentencia que será estudiado en la sala de la subsección a de la sección tercera, el 14 de febrero de 2019.
		21 Feb 2019	AUTO DE CÚMPLASE	Dado que el proyecto que presentó la suscrita fue derrotado por la sala en sesión celebrada el pasado 14 de febrero de 2019, por secretaría de la sección remítase el expediente al despacho del señor consejero Carlos Alberto Zambrano barrera, con el propósito de que se elabore la nueva ponencia.
		19 Mar 2019	AL DESPACHO	Para fallo

	10 Sep 2019	AL DESPACH O	Para elaborar proyecto de sentencia.
ESTADO ACTUAL	AL DESPACHO PARA FALLO. Registra proyecto de sentencia, la primera ponencia fue vencida por lo cual se encuentra en etapa de proyecto de sentencia.		
INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES	Se presentaron alegatos de conclusión, pendientes de fallo. Se recomienda realizar seguimiento y fijar línea de acción una vez se dé el fallo.		

Tabla N° 45. Municipio de Soacha contra Fondecún

Fondecún contra el Fondo Nacional De Regalías

No PROCESO	25000234100020160238400 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Primera
DEMANDANTE	Fondecún
DEMANDADO	Fondo Nacional de Regalías
OBJETO DE LA DEMANDA	Fondecún presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de las Resoluciones No 067 del 21 de abril de 2016 "Por la cual se declaró la pérdida de ejecutoria de un proyecto financiado con asignaciones del Fondo Nacional de Regalías" y No 018 del 22 de julio de 2016, que confirmo el primer acto administrativo. Fondecún dio cumplimiento a proyectos financiados con recurso de Regalías.
PRETENSIONES ECONÓMICAS	\$548.495.532
ANTECEDENTES	Título ejecutivo complejo compuesto por 1) Resolución No. 067 del 21 de abril de 2016, <i>por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de un proyecto financiado o cofinanciado con asignaciones del Fondo Nacional de Regalías en liquidación, o en depósito en el mismo, se reconoce un valor ejecutado por unidades funcionales terminadas, se declara su cierre y se ordena el reintegro de unos recursos</i> ; 2) Resolución No 218 del 22 de julio de 2016, la cual resuelve el recurso de reposición interpuesto por Fondecún contra la Resolución No. 067 del 21 de abril de 2016; y 3) Constancia de Ejecutoria de fecha 05 de agosto de 2016, suscrita por la liquidadora del Fondo Nacional de Regalías
ACTUACIONES	*02-12-16: El 02 de diciembre de 2016 el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún presentó demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra el Fondo Nacional de Regalías con el fin de que se declare la nulidad de la Resolución No. 067 del 21 de abril de 2016, "Por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de un proyecto financiado o cofinanciado con

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

asignaciones del Fondo Nacional de Regalías en liquidación, o en depósito en el mismo, se reconoce un valor ejecutado por unidades funcionales terminadas, se declara su cierre y se ordena el reintegro de unos recursos” y en consecuencia se declare la nulidad de la Resolución No 218 del 22 de julio de 2016, la cual resuelve el recurso de reposición interpuesto por Fondecún contra la Resolución No. 067 del 21 de abril de 2016.

*Dicha demanda fue admitida bajo el radicado No. 25000234100020160238400 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Oral Sección Primera mediante Auto del 06 de abril de 2017 notificado por estado el 07 de abril de 2017, así mismo, fue notificada a las partes por correo electrónico el 17 de noviembre de 2017.

06 Apr 2017	Auto admite demanda	
17 Nov 2017	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO	Se le notifica electrónicamente a las partes correspondientes del proceso, el auto admisorio de la acción de la referencia - jdam.

*En virtud de los derechos al debido proceso, a la contradicción y a la defensa el Departamento Nacional de Planeación contestó la demanda y propuso excepciones el 23 de febrero de 2018 las cuales corrieron traslado a Fondecún entre el 16 al 21 de marzo de 2018.

23 Feb 2018	RECIBE MEMORIALES	Contestación del DNP en 33 folios,
-------------	-------------------	------------------------------------

El 31 de julio de 2018 se surtió audiencia inicial y se corrió traslado a las partes para alegar de conclusión, vencido este término ingresó al despacho el 17 de agosto de 2018 sin que a la fecha de este documento se haya proferido decisión alguna por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

31 Jul 2018	AUDIENCIA INICIAL	Surtida audiencia inicial. corre traslado para alegar de conclusión
17 Aug 2018	AL DESPACHO	Vencido el 15 de agosto de 2018, el término común para presentar alegatos de conclusión, con concepto traído en oportunidad por la Dra. Jerly Lorena Ardila Camacho procuradora 134 judicial ii en lo administrativo recorriendo el traslado. A folios 172 y siguientes del proceso, obra alegato allegado en tiempo por el apoderado judicial del Departamento Nacional de Planeación -DNP-, recorriendo el traslado. A folio 175 del proceso, obra escrito aportado por el apoderado judicial del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca sustituyendo el poder que le fue conferido para actuar, quien adjunta alegatos en oportunidad.

Tabla N° 46. Fondecún contra el Fondo Nacional De Regalías

Fondecún contra Carcondor S.A.S.

No PROCESO

Oficina de reparto judicial

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

DEMANDANTE	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún
DEMANDADO	Carcondor S.A.S.
OBJETO DE LA DEMANDA	Fondecún presentó demanda ejecutiva singular cuya pretensión es el cobro de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$9.418.000), por concepto de devolución del pago del no acuerdo por parte de Fondecún, en la orden de pago correspondiente al valor del anticipo del 90% del contrato 494 de 2017, suscrito entre CARCONDOR S.A.S. y FONDECÚN.
PRETENSIONES ECONÓMICAS	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$9.418.000) más intereses corrientes y de mora.
ANTECEDENTES	El día 2 de mayo de 2017, se suscribió un contrato entre Fondecún y Carrocerías Carcondor S.A.S., mediante contrato No. 494, cuyo objeto consistió en “LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR – OFICINA MÓVIL PARA LA ATENCIÓN DEL CIUDADANO DENTRO DEL PROYECTO “CULTURA CIUDADANA POR LA VIDA Y LA PAZ: UNIDOS PODEMOS MAS” DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”. Mediante documento de fecha 25 de octubre de 2017, el Supervisor por parte de Fondecún, certificó el cumplimiento del contrato de compraventa 494 de 2017 y se ordenó el pago del 90% del valor del contrato por la suma de \$615.150.000. Al segundo cobro se le fue practicada la liquidación, encontrando que el saldo pendiente de pago después del descuento del anticipo realizado, era menor a las retenciones que se debían practicar, por lo que el contratista CARCONDOR S.A.S., adeudaba a /Fondecún la suma de \$9.418.000.
ACTUACIONES	18/12/2019 Se radicó en la oficina de reparto judicial para juzgado civiles municipales la demanda ejecutiva singular de Fondecún contra Carcondor S.A.S.
ESTADO ACTUAL	18/12/2019 A reparto
INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES	Se presentó demanda. Se recomienda realizar seguimiento y solicitar embargo de cuentas bancarias.

Tabla N° 47. Fondecún contra Carcondor S.A.S.

Fondecún contra Secretaría Distrital Integración Social del Distrito Capital Bogotá D.C. – Alcaldía mayor.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

No PROCESO	Oficina de reparto Tribunal Administrativo de Cundinamarca
DEMANDANTE	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún
DEMANDADO	Secretaría Distrital Integración Social del Distrito Capital Bogotá D.C. – Alcaldía mayor
OBJETO DE LA DEMANDA	Fondecún presentó demanda de nulidad de la Resolución No. 2070 del 22 de octubre de 2019 mediante la cual impuso una multa a Fondecún, por valor de \$393.672.700
PRETENSIONES	Nulidad de la Resolución No. 2070 del 22 de octubre de 2019
ANTECEDENTES	Mediante Resolución No. 2070 del 22 de octubre de 2019 mediante la cual impuso una multa a Fondecún y en consecuencia se inició proceso de cobro coactivo en sede administrativa contra Fondecún por las sumas descritas en dicho acto administrativo.
ACTUACIONES	Se radicó en la oficina de reparto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
ESTADO ACTUAL	A reparto
INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES	El 19 de diciembre de 2019, se realizó la radicación de la Demanda de Acción de Nulidad en contra de la Secretaría de Integración Social del Distrito Capital, pendiente reparto en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Se recomienda realizar el seguimiento y adecuada defensa en el desarrollo de la acción incoada por Fondecún.

Tabla N° 48. Fondecún contra Secretaría Distrital Integración Social del Distrito Capital Bogotá D.C. – Alcaldía mayor.

Procesos Extrajudiciales

Fondecún convoca a Ministerio del Deporte (Antes Coldeportes)

No PROCESO	Oficina de reparto judicial
CONVOCANTE	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún
CONVOCADO	Ministerio del Deporte (Antes Coldeportes)
OBJETO DE LA SOLICITUD	Fondecún presentó demanda de nulidad de la Resolución No. 002700 del 24 de noviembre de 2019 “por el cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 450 de 2015”.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

PRETENSIONES	Nulidad de la Resolución No. 002700 del 24 de noviembre de 2019 “por el cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 450 de 2015”.
ANTECEDENTES	Mediante Resolución No. 002700 del 24 de noviembre de 2019 se liquidó unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 450 de 2015 y en consecuencia se inició proceso de cobro coactivo en sede administrativa contra Fondecún por las sumas descritas en dicho acto administrativo.
ACTUACIONES	Se radicó en la oficina de reparto de la Procuraduría General de la Nación.
ESTADO ACTUAL	A reparto
INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES	Se presentó solicitud de conciliación extrajudicial Se recomienda realizar seguimiento.

Tabla N° 49. Fondecún convoca a Ministerio del Deporte (Antes Coldeportes)

Fondecún convoca a Municipio de Gutiérrez, Cundinamarca.

No PROCESO	Solicitud de conciliación No. 602858
CONVOCANTE	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún
CONVOCADO	Municipio de Gutiérrez
OBJETO DE LA SOLICITUD	Las obligaciones derivadas del contrato objeto de liquidación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales de conformidad con lo verificado en la carpeta contractual y el informe final presentado por del supervisor de Fondecún el 13 de noviembre de 2019 lo cual concluye que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales adquiridas del Contrato Interadministrativo No. 006 de 2017. (17-041) Que el informe final del supervisor de fecha 13 de noviembre de 2019 da cuenta del cumplimiento de Fondecún del Contrato Interadministrativo No. 006 de 2017 (17-041). Por lo anterior, se requiere el pago de \$ 7.00.000,00 por parte del Municipio y se proceda a la liquidación del contrato. De acuerdo con lo anterior y de conformidad con la cláusula vigésima – liquidación del contrato, el municipio de Gutiérrez se compromete a pagarle a Fondecún la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) en acta de liquidación proyectada.
PRETENSIONES	Pago de \$ 7.00.000,00 por parte del Municipio y se proceda a la liquidación del contrato.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

ANTECEDENTES	Sendos oficios donde se requiere el cobro y la liquidación, sin obtener respuesta.
ACTUACIONES	Acuerdo conciliatorio de fecha 13 de diciembre de 2019, y fue asignada al Juzgado 38 Administrativo con número de radicación 1100133360
ESTADO ACTUAL	Asignada al Juzgado 38 Administrativo con número de radicación 11001333603820190038700.
INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES	El 20 de diciembre de 2019 Fondecún remitió proyecto de acta de liquidación al Municipio de Gutiérrez para una vez suscrita presentar la misma al Juzgado asignado, con el fin de dejar por sentada la deuda de \$7.000.000 por el Municipio y su intención de pago, esto con el fin de culminar la controversia y que haga parte de la conciliación en la cual no reposa mención del informe de cumplimiento del supervisor del contrato interadministrativo por parte del Municipio, documento que no reposa en los expedientes de las dos entidades.

Tabla N° 50. Fondecún convoca a Municipio de Gutiérrez, Cundinamarca

Fondecún convoca a Municipio de Simijaca, Cundinamarca

No PROCESO	Solicitud de conciliación En reparto
CONVOCANTE	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún
CONVOCADO	Municipio de Simijaca
OBJETO DE LA SOLICITUD	Las obligaciones derivadas del contrato objeto de liquidación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales de conformidad con lo verificado en la carpeta contractual y el informe final presentado por del supervisor de Fondecún lo cual concluye que Fondecún cumplió con las obligaciones contractuales adquiridas del Contrato Interadministrativo No. 128-17 Por lo anterior, se requiere el pago pactado en el Contrato Interadministrativo No. 128-17 por parte del Municipio y se proceda a la liquidación del contrato.
PRETENSIONES	Pago de \$10.000.000 por parte del Municipio y se proceda a la liquidación del contrato.
ANTECEDENTES	Sendos oficios donde se requiere el cobro y la liquidación, sin obtener respuesta.
ACTUACIONES	Se radicó solicitud de conciliación extrajudicial, la cual se encuentra para reparto.
ESTADO ACTUAL	A reparto

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES	Fondecún remitió proyecto de acta de liquidación al Municipio de Simijaca para llegar a un acuerdo del saldo pendiente.
--------------------------------------	---

Tabla N° 51. Fondecún convoca a Municipio de Simijaca, Cundinamarca

Fondecún convoca a Municipio de Junín, Cundinamarca

No PROCESO	Solicitud de conciliación En reparto
CONVOCANTE	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún
CONVOCADO	Municipio de Junín
OBJETO DE LA SOLICITUD	Las obligaciones derivadas del contrato objeto de liquidación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales de conformidad con lo verificado en la carpeta contractual y el informe final presentado por del supervisor de Fondecún lo cual concluye que Fondecún cumplió con las obligaciones contractuales adquiridas del Contrato Interadministrativo No. 089-17 Por lo anterior, se requiere el pago pactado en el Contrato Interadministrativo No. 08917 por parte del Municipio y se proceda a la liquidación del contrato.
PRETENSIONES	Pago de \$ 7.000.000 por parte del Municipio y se proceda a la liquidación del contrato.
ANTECEDENTES	Sendos oficios donde se requiere el cobro y la liquidación, sin obtener respuesta.
ACTUACIONES	Se radicó solicitud de conciliación extrajudicial, la cual se encuentra para reparto.
ESTADO ACTUAL	A reparto
INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES	Fondecún remitió proyecto de acta de liquidación al Municipio de Junín para llegar a un acuerdo del saldo pendiente.

Tabla N° 52. Fondecún convoca a Municipio de Junín, Cundinamarca

Fondecún convoca a Municipio de Yacopí, Cundinamarca

No PROCESO	Solicitud de conciliación En reparto
-------------------	---

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

CONVOCANTE	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún
CONVOCADO	Municipio de Yacopí
OBJETO DE LA SOLICITUD	Las obligaciones derivadas del contrato objeto de liquidación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales de conformidad con lo verificado en la carpeta contractual y el informe final presentado por del supervisor de Fondecún lo cual concluye que Fondecún cumplió con las obligaciones contractuales adquiridas del Contrato Interadministrativo No. 124-17 Por lo anterior, se requiere el pago pactado en el Contrato Interadministrativo No. 124-17 por parte del Municipio y se proceda a la liquidación del contrato.
PRETENSIONES	Pago de \$3.064.231 por parte del Municipio y se proceda a la liquidación del contrato.
ANTECEDENTES	Sendos oficios donde se requiere el cobro y la liquidación, sin obtener respuesta.
ACTUACIONES	Se radicó solicitud de conciliación extrajudicial, la cual se encuentra para reparto.
ESTADO ACTUAL	A reparto
INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES	Fondecún remitió proyecto de acta de liquidación al Municipio de Yacopí para llegar a un acuerdo del saldo pendiente.

Tabla N° 53. Fondecún convoca a Municipio de Yacopí, Cundinamarca

Planeación.

- Avances a los planes de mejoramiento presentados ante entes de control los días 10 de enero de 2019 y 11 de julio de 2019.
- Reporte de Avance a la Gestión, FURAG, arrojando como resultado 50.5 frente a un 100.
- Avance de Cumplimiento de la Integración de los Sistemas de Gestión.
- Formulación y 9 seguimientos al plan de acción
- Formulación y el primer seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y del Mapa de riesgos anticorrupción, (Diciembre 31, Abril 30, Agosto 31).

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



- Formulación y 9 seguimientos al Plan Anual de Adquisiciones.
- Se realizó avances relacionados con el MIPG, respecto a las siguientes políticas

Subgerencia Administrativa y Financiera -Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

- Realizados 55 Mantenimientos preventivos a los equipos de tecnología.
- Realizados 7 Mantenimientos correctivos a los equipos de tecnología.
- Una capacitación realizada sobre medidas de prevención en materia de delitos informáticos.

Subgerencia Técnica.

- En la vigencia 2019 se suscribieron contratos interadministrativos por un monto de 35.926.05 millones.
- Se realiza un inventario de los contratos a liquidar priorizando por complejidad y antigüedad.
- A corte 30 de diciembre se liquidaron 20 contratos interadministrativos
- Los gerentes de convenio cuentan con una herramienta para el seguimiento mensual de cada contrato interadministrativo.

Dificultad.

Se requieren mayores recursos tecnocloficos, físicos y financieros para apoyar este componente.

2.2 . INFORME CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS PODEMOS MAS”

Fondecún como empresa industrial y comercial, en función de su misión para impulsar al desarrollo socioeconómico del país y, en particular del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos, ha promovido el cumplimiento de la gestión del 2019 materializando el desarrollo de las políticas públicas.

En este sentido, en el marco de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental “Unidos podemos más 2016-2020” es preciso manifestar que por medio de los proyectos

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692





que ha adelantado Fondecún ha contribuido con la creación de tejido social en su trabajo con juntas de acción comunal, estudios y diseños para construcción de plazas de mercado, para construcción de parques y proyectos de intervención social y desarrollo comunitario.

También, mediante la rehabilitación y mantenimiento de placa huellas, mantenimiento de colegios y mejoras a acueductos veredales como objetivo de los proyectos de sus clientes, Fondecún ha apoyado las intervenciones de infraestructura y vías del departamento.

En el desarrollo de sus proyectos con clientes, Fondecún ha apoyado esfuerzos transversales de comunicación sobre la gestión y las políticas públicas que adelanta el departamento, así como el fortalecimiento de la seguridad vial en sus carreteras.

Con respecto a su gestión como empresa industrial y comercial se presenta su resultado hasta el 30 de septiembre referido a la suscripción y ejecución de contratos con clientes y asimismo su gestión institucional.

Por otra parte Fondecún también se concentró en gestionar apropiadamente el desarrollo de los proyectos que había suscrito en vigencias anteriores, consolidando el equipo de trabajo con nuevos Gerentes y supervisores y un equipo directivo renovado buscando los mejores resultados tanto en la gerencia integral que brinda a los proyectos de los clientes, como la gestión interna que permite soportar administrativa, técnica y jurídicamente la promesa de servicio que se brinda a los clientes.

Fondecún como Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0264 de 2016, en el desarrollo de sus tres líneas de negocios, como son: estructuración, administración y gerencia de proyectos, ha logrado la suscripción de los siguientes Contratos Interadministrativos:

No	CLIENTE	OBJETO	VALOR
19-001	MUNICIPIO DE SINCELEJO	Gerencia integral para la interventoría técnica, jurídica, financiera y de control presupuestal en la construcción de un polideportivo cubierto en la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta del Municipio de Sincelejo - Sucre	36.611.187

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

No	CLIENTE	OBJETO	VALOR
19-002	MUNICIPIO DE VIOTÁ	Adelantar la estructuración, metodología y asesoramiento técnico para la estructuración de los proyectos denominados "Mejoramiento de la vía Golconda-Ruidosa-Modelia-San Gabriel en el municipio de Viotá, Cundinamarca" y "Mejoramiento de la vía Lagunas-Mogambo-El Palmar en el municipio de Viotá Cundinamarca"	34.000.000
19-003	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA	Gerencia integral del proyecto denominado "Desarrollo comunal a través de obras de impacto social y comunitario en el Departamento de Cundinamarca 2019"	2.548.740.000
19-004	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Gerencia y administración integral de los recursos aportados por la Gobernación del Atlántico para la ejecución de la interventoría del contrato de obra 0167-2017-000107 desarrollado en el marco del convenio 604 FIP de 2016, suscrito entre el Departamento del Atlántico y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - DPS-FIP	157.459.939
19-005	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	Gerencia para implementar el sistema de información de agua y saneamiento rural - SIASAR en el Departamento de Cundinamarca Fase II	1.515.000.000

No	CLIENTE	OBJETO	VALOR
19-006	SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	Realizar la gerencia integral para la ejecución de la fase final del plan estratégico de comunicaciones de la secretaría de prensa de la gobernación de Cundinamarca, a través del desarrollo de estrategias ATL y BTL sujetándose a los lineamientos que determine la entidad	9.750.000.000
19-007	MUNICIPIO DE TRUJILLO	Gerencia integral para cubrir la mayor permanencia de la interventoría al contrato de obra No. DPM-OP-119-15 desarrollado en el marco del Convenio No. 385 de 2015, suscrito entre el Municipio de Trujillo y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - DPS-FIP	19.867.664
19-008	MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	Gerencia y administración integral de los recursos aportados por el Municipio de Toluviejo, Sucre para la interventoría del contrato de obra MTVS LP 02-COP-02-2017 desarrollado en el marco del convenio 419 de 2016 FIP de 2016, suscrito entre el Municipio de Toluviejo, Sucre y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - DPS	31.160.060

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

No	CLIENTE	OBJETO	VALOR
19-009	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	Gerencia integral del proyecto de fortalecimiento institucional, administrativo, comercial, financiero, técnico y social para el mejoramiento y seguimiento de acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el marco del programa agua a la vereda.	7.769.230.768
19-010	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	Gerencia Integral para la ejecución de la estrategia "Gestión y Promoción de la seguridad vial -GPS"	737.254.223
19-011	MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	Gerencia Integral para la Interventoría al contrato de Obra No. 2015-11-03-022 desarrollado en el marco del convenio No. 182 de 2015, suscrito entre el municipio de Zona Bananera y El Departamento Administrativo para la prosperidad social-Fondo de Inversión para la Paz - DPS - FIP.	55.034.674
19-012	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	Gerencia Integral para la ejecución de la estrategia "Promoción de la Cultura Ciudadana en torno a la seguridad vial en municipios de Cundinamarca".	585.455.200
19-012-01	EMPRESA FÉRREA REGIONAL	Realizar la Gerencia Integral para el diseño e implementación de la estrategia de marca del proyecto Regiotram de Occidente	800.000.000
19-013	AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO	Gerencia Integral para implementar acciones participativas en el territorio Cundinamarqués con enfoque de paz cotidiana	670.452.040

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

No	CLIENTE	OBJETO	VALOR
19-013-01	TOCAIMA Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO APARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	Gerencia y Administración Integral de recursos aportados por el municipio de Tocaima Cundinamarca para la interventoría del contrato de obra N° 199 de 2017 desarrollado en el marco del convenio N° 399 de 2016 suscrito entre el municipio de Tocaima y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS	24.974.538
19-014	MUNICIPIO DE CHIGORODO - ANTIOQUIA	Gerencia y administración Integral de los recursos aportados por la alcaldía municipal de Chigorodo Antioquia, para la Interventoría del contrato de obra pública No. 006 de 2017 desarrollado en el marco del convenio interadministrativo No. 282 de 2016, Suscrito entre el municipio de Chigorodo y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz-DPS	177.629.065
19-015	IDACO	Gerencia Integral del proyecto denominado "Desarrollo Comunal a través de obras de impacto social y comunitario en el departamento de Cundinamarca 2019-2"	1.396.000.000
19-016	IDECUT CAR ICCU	Contratar los servicios de una gerencia integral para adelantar el proyecto denominado: Nodo patrimonial y ambiental, "Puente del Comun-P.L. Rio Bogotá" en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la independencia Nacional de Colombia.	6.624.389.057

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

3.1 Reubicación parcial del Municipio de Útica

Logros

En relación a la "Reubicación Parcial de Útica", enfocado en la mitigación de los daños materiales de mayor impacto para los pobladores afectados, esto es, el colegio, el centro de salud y las familias directamente afectadas. Al respecto ha tenido los avances que se resumen a continuación permitiendo reflejar un balance positivo en el objetivo propuesto.

N°	ACTIVIDADES	AVANCE
1	Evaluación de alternativas prediales para la Reubicación del Municipio de Útica	100%
2	Expropiación Predio La Esperanza Municipio de Útica mediante Resolución 0409 del 20 de Junio de 2013	100%
3	Recurso de reposición interpuesto por los propietarios	100%
4	Resolución No. 0461 de 16 de julio de 2013, en la cual se confirmó en su totalidad la resolución 0409	100%
5	Regularización de títulos y registros	100%
6	Convenio Interadministrativo 179 de 2013 celebrado entre el fondo de adaptación y el Municipio de Útica para la Construcción del puesto de salud	100%
7	Solicitud inclusión del predio la Esperanza dentro del perímetro urbano del Municipio de Útica	100%
8	Inclusión del predio La Esperanza dentro del perímetro urbano del Municipio de Útica mediante EOT Acuerdo Municipal 002 de 2014	100%
9	Contrato de Consultoría "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA I.E.D. MANUEL MURILLO TORO DEL MUNICIPIO DE ÚTICA"	100%
10	Consultoría Estudios y Diseños obras de mitigación de riesgos en el Predio La Esperanza cargo de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa	100%
11	Convenio Interadministrativo de Desempeño No. 589 -2015, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, La empresa social del estado Hospital Salazar de Villeta y la Alcaldía Municipal de Útica.	100%
12	Postulación Proyecto Unidad Residencial La Ceiba Municipio de Útica Programa de Vivienda gratuita II	100%

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

N°	ACTIVIDADES	AVANCE
13	Solicitud Licencia de Sub división predio la Esperanza	100%
14	Licencia de subdivisión mediante Resolución 015 del 08 de Septiembre 2016	100%
15	Otro si No. 1 al Convenio Interadministrativo 179 de 2013 celebrado entre el fondo de adaptación y el Municipio de Útica para la Construcción del puesto de salud (permite ejecutar estudios y diseños con los recursos asignados por el Fondo y prorroga por seis meses)	100%
16	Solicitud aclaración Documentos por parte de FINDETER como vocero del fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II	100%
17	Subsanar documentos exigidos por Findeter	70%
18	Imposición medida preventiva en contra del Departamento de Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca mediante Resolución DRGU No. 262 del 26 de octubre de 2016 por parte de la CAR seccional Gualivá	100%
19	Escritura Pública de la división material del predio	100%
20	Regularización de títulos y registro de los 4 predios resultantes de la licencia de subdivisión	100%
21	Consultoría Proyecto "Construcción redes de acueducto y alcantarillado para la reubicación parcial Municipio de Útica en el predio La Esperanza	100%
22	Consecución Recursos para las obras de Estabilización del terreno y obras parciales de Urbanismo en el Predio La Esperanza	100%
23	Contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyecto para la adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las aulas y comedor escolar de la IED Manuel Murillo Toro sedes primaria y secundaria en el Municipio de Útica	100%
24	Convenio para realizar las obras de Estabilización del terreno y obras parciales de Urbanismo en el Predio La Esperanza	100%
25	Contrato de Mantenimiento de la infraestructura física de las aulas y comedor escolar de la IED Manuel Murillo Toro Sedes primaria y secundaria en el Municipio de Útica	100%
26	Radicación al mecanismo departamental de viabilización del proyecto "Construcción redes de acueducto y alcantarillado para la reubicación parcial Municipio de Útica en el predio La Esperanza "	100%

N°	ACTIVIDADES	AVANCE
27	Contratación y ejecución Estabilización del terreno y obras parciales de Urbanismo predio la Esperanza por parte del ICCU	100%
28	Proyecto de ordenanza para ceder el predio identificado con número de matrícula 162-36243 a la ESE Hospital Salazar de Villeta para la construcción del Puesto de Salud del Municipio de Útica	100%
29	Levantamiento medida preventiva en contra de la Gobernación de Cundinamarca mediante Resolución DRGU No. 0155 del 04 de mayo de 2017	100%
30	Estudio de amenaza ,vulnerabilidad y riesgo por procesos de remoción en masa y diseño detallado de obras de mitigación en el predio la Esperanza y áreas referentes al proyecto en el Municipio de Útica	100%
31	Entrega de las obras de estabilización del terreno al municipio por parte del ICCU.	100%
32	Contratación estudios y diseños para la construcción del IED Manuel Murillo Toro de acuerdo a lo estipulado por el MEN bolsa Ley 21 de 1982 (presupuesto con precios ICCU 2015)	100%
33	Contratación Construcción IED Manuel Murillo Toro de acuerdo a lo estipulado por el MEN bolsa Ley 21 de 1982 (presupuesto con precios ICCU 2015)	0%
34	Elaboración de los diseños detallados definitivos de arquitectura e ingeniería y construcción del centro de salud de Útica, departamento de Cundinamarca	40%
35	Interventoría a la elaboración de los diseños detallados definitivos de arquitectura e ingeniería y construcción del centro de salud de útica, departamento de Cundinamarca	20%
36	Construcción reubicación viviendas, actualmente el municipio debe realizar la actualización del EOT.	5%
37	Suscripción del acta de inicio entre EPC y el municipio de Útica para la construcción de las obras de acueducto y alcantarillado.	100%
38	Modificación parcial del EOT mediante plan parcial del municipio de Útica para la construcción del: centro de salud, institución educativa debido a que donde se van a construir no están en zona urbana	70%
39	Elaboración de estudios y diseños eléctricos en serie 1, serie 5, serie 6 del predio de reubicación	40%

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

N°	ACTIVIDADES	AVANCE
40	Estudios y diseños de redes de acueducto y alcantarillado en el predio de reubicación	100%
41	Construcción de redes de acueducto y alcantarillado para la reubicación parcial del municipio de Útica, Cundinamarca	10%

Tabla N° 55. Actividades reubicación parcial del Municipio de Útica

5. PLANES DE MEJORAMIENTO

Para dar cumplimiento al plan de mejoramiento se realizó control mediante mecanismos de seguimiento a través del Comité Directivo en los cuales se revisan temas institucionales, los avances, compromisos y responsables y en general el comportamiento de los planes.

El plan de mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral, vigencia fiscal 2016 se relaciona a continuación:

PLAN DE MEJORAMIENTO	HALLAZGOS	AVANCE	FECHA DE RADICADO DE AVANCE
VIGENCIA 2016 Radicado 20/12/2017	17 Administrativos	Primer avance	20 de Diciembre de 2018
	2 Fiscales	Segundo avance	10 de enero de 2019
		correspondiente	
		correspondiente	

Tabla N° 56. Plan de mejoramiento vigencia 2016

Asimismo, se presenta el avance a junio 30 de 2019.

ESTADO	HALLAZGOS
SUBSANADO	14 Administrativos
PARCIALMENTE	3 Parcialmente
NO CUMPLIDOS	2 Fiscales

Tabla N° 57. Avance plan de mejoramiento vigencia 2016

PLAN DE MEJORAMIENTO	HALLAZGOS	AVANCE	FECHA DE RADICADO
VIGENCIA 2017 No presencial Radicado 20/12/2018	5 Administrativos	Primer avance a	Radicado 11/07/2019
		correspondiente	
		correspondiente	

Tabla N° 58. Plan de mejoramiento vigencia 2017 No presencial

Además, se presenta el avance a junio 30 de 2019.

ESTADO	HALLAZGOS
SUBSANADO	5 Administrativos

Tabla N° 59. Avance plan de mejoramiento vigencia 2017 No presencial

Adicionalmente, en la visita de la Contraloría Departamental realizada en el mes de agosto, se evidencia según acta No 2 *Seguimiento a los planes de Mejoramiento adelantados por Fondecún*, el cierre de los siguientes planes de mejoramiento 2014, 2015, 2016 y 2017 quedando como único plan de mejoramiento el de vigencia 2018 que a la fecha no ha sido rendido.

6. TEMAS EN PROCESO Y RECOMENDACIONES

- Suscribir el Plan de Mejoramiento una vez se reciba el Informe de Auditoría Vigencia 2018 por parte de la Contraloría Departamental.
- Adquirir herramienta de software para el seguimiento y control de los proyectos.
- Adquirir e implementar un nuevo sistema de información que permita integrar transversalmente la información jurídica, técnica y presupuestal de los proyectos.
- Adelantar los trámites de orden técnico, jurídico, presupuestal y administrativo para continuar con la planeación establecida para el proceso de liquidación de los contratos que lo requieren.
- Estructurar un área específica para fortalecer la gestión comercial de suscripción de negocios.
- Realizar un análisis sobre la conveniencia y pertinencia de reestructurar la entidad con el fin de fortalecer un equipo técnico especializado de gerencia de proyectos por sectores económicos “in house”, para así consolidar la capacidad instalada de la entidad, así como considerar ampliar los equipos de planta principalmente en el área jurídica y la Subgerencia Técnica, así como la creación de la Oficina de Control Interno.
- Aplicar para cada negocio una cuota de gerencia que atienda la metodología establecida.
- Adelantar los procesos contractuales derivados conforme al cronograma establecido de cada uno de los proyectos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos contractuales del cliente y cumplir con los plazos de ejecución previstos.
- Hacer seguimiento a los procesos judiciales, administrativos y fiscales que se encuentran en trámite, realizando las actuaciones a que haya lugar.
- Realizar los comités de conciliación todos los meses de conformidad como lo establece la normatividad aplicable.
- Revisar y realizar las actuaciones a que haya lugar derivadas de la imposición de la multa por parte de la DIAN con lo relacionado con el proceso de compensación de renta del año 2017.
- Continuar con el plan de trabajo para el cierre de cuentas bancarias considerando el impacto que tiene en el ejercicio contable, jurídico y financiero de la entidad.



- Mejorar el respaldo tecnológico de la entidad para el manejo de información, en procesos de radicación y seguimiento a las comunicaciones con clientes y proveedores.
- Desarrollar el sistema de seguridad y salud en el trabajo así como fortalecer el MIPG.

NOTA La información financiera fue ajustada de acuerdo a la información reportada al cierre del ejercicio financiero y reportada a las respectivas instancias y debidamente publicadas

Elaboró Alejandra Nieto
Suministró Información:

Área Jurídica Eliana Castellanos
Subgerencia Técnica Diana Zambrano
Planeación Alejandra Nieto
Talento Humano Yeni Silva
Gestión Documental Hanna Rodríguez
Presupuesto Eduard Albeiro Lara
Contabilidad Aura Marina Guevara
Sistemas de Información Nelson Reina



SECPLANEACIÓN
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co